



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Las empresas Fantasmas y su impacto en la Evasión Tributaria del Cantón  
Latacunga, Periodo 2018

**Trabajo de titulación para optar al título de  
Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A.**

**Autor:**

Illanes Mucushigua Marisela Ruth

**Tutor:**

MsC. Víctor Hugo Vásquez Samaniego

**Riobamba, Ecuador. 2023**

## **DERECHOS DE AUDITORÍA**

Yo **MARICELA RUTH ILLANES MUCUSHIGUA** con C.I **160057713-2**, autora del trabajo de investigación titulado: **“LAS EMPRESAS FANTASMAS Y SU IMPACTO EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL CANTÓN LATACUNGA, PERIODO 2018.”**, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios contenido y conclusiones expuestas son de mi exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor de la obra referida, será de mi entera responsabilidad, librando a la universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, 23 de mayo del 2023



---

Srta. Maricela Ruth Illanes Mucushigua  
**C.I. 160057713-2**

## DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación “**LAS EMPRESAS FANTASMAS Y SU IMPACTO EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL CANTÓN LATACUNGA, PERIODO 2018.**”, presentado por la Srta. Maricela Ruth Illanes Mucushigua, con cedula de identidad numero N: **160057713-2**, bajo la auditoría **MsC. Víctor Hugo Vásquez Samaniego**, certificamos que recomendamos la **APROBACIÓN** de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor, no teniendo nada más que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba 23 de mayo del 2023.

MsC. Marco Antonio Moreno Castro  
**Miembro del Tribunal de Grado**



FIRMA

MsC. Jhony Rodrigo Zavala Heredia  
**Miembro del Tribunal de Grado**



FIRMA

MsC. Víctor Hugo Vásquez Samaniego  
**Tutor**



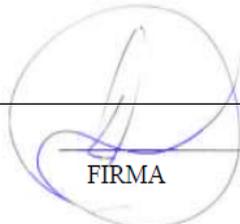
FIRMA

## CERTIFICADO DE LOS MIEBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación “**LAS EMPRESAS FANTASMAS Y SU IMPACTO EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL CANTÓN LATACUNGA, PERIODO 2018.**”, presentado por la Srta. Maricela Ruth Illanes Mucushigua, con cedula de identidad numero N: **160057713-2**, bajo la auditoría **MsC. Víctor Hugo Vásconez Samaniego**, certificamos que recomendamos la **APROBACIÓN** de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor, no teniendo nada más que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba 19 de mayo del 2023.

Lic. Rodrigo Velarde  
**Presidente del Tribunal de Grado**



FIRMA

MsC. Marco Antonio Moreno Castro  
**Miembro del Tribunal de Grado**



FIRMA

MsC. Jhony Rodrigo Zavala Heredia  
**Miembro del Tribunal de Grado**



FIRMA

# CERTIFICADO ANTIPLAGIO



Dirección  
Académica  
VICERRECTORADO ACADÉMICO



UNACH-RGF-01-04-02.20  
VERSIÓN 02: 06-09-2021

## CERTIFICACIÓN

Que, **ILLANES MUCUSHIGUA MARISELA RUTH** con CC: **160057713-2**, estudiante de la Carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORIA, NO VIGENTE**, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado **"LAS EMPRESAS FANTASMAS Y SU IMPACTO EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL CANTÓN LATACUNGA, PERIODO 2018."**, cumple con el **10 %**, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **URKUND**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 28 de abril del 2023

VICTOR HUGO VASCONEZ SAMANIEGO  
Firmado digitalmente por VICTOR HUGO VASCONEZ SAMANIEGO  
Fecha: 2023.05.02 09:26:00 -05'00'

MsC. Víctor Hugo Vásconez Samaniego  
**DOCENTE TUTOR**

## **DEDICATORIA**

*Dedico este proyecto de investigación primeramente a DIOS por permíteme gozar de salud, fuerza y sabiduría, por haberme permitido llegar sano y salvo a este momento tan importante de mi vida en relación con mi formación profesional*

*A mi madre Elvira Mucushigua quien me ha apoyado y educado para que sea una persona responsable y comprometida con el logro de mis metas, brindándome su apoyo incondicional en cada etapa de mi vida.*

*A toda mi familia por todo su apoyo, por confiar en mí y darme la confianza para lograr esta gran victoria.*

***Marisela Ruth Illanes Mucushigua***

## **AGRADECIMIENTO**

*Agradezco infinitamente a mi Dios generoso que me concede la bendición de ver hecho realidad este anhelado sueño.*

*A mi mamita que gracias a la persistencia de sus oraciones he logrado alcanzar la herencia de la educación, a través de sus consejos que me formaron para ser una buena hija de bien.*

*A mis hermanos, amigos y maestros con quienes compartí momentos inolvidables que me ayudaron a ser mejor persona, con sus consejos y apoyo incondicional que me ha permitido alcanzar mis metas y objetivos personales.*

*A mi tutor el Master Víctor Vásquez, por guiarme a lo largo del proceso de trabajo de investigación quien con su amplio conocimiento y paciencia me ayudó a culminar este último paso de mi proceso de formación.*

***Marisela Ruth Illanes Mucushigua***

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DERECHOS DE AUDITORÍA.....	
DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL .....	
CERTIFICADO DE LOS MIEBROS DEL TRIBUNAL .....	
CERTIFICADO ANTIPLAGIO.....	
DEDICATORIA .....	
AGRADECIMIENTO .....	
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	
ÍNDICE DE TABLAS .....	
ÍNDICE DE FIGURAS.....	
RESUMEN.....	
ABSTRACT .....	
INTRODUCCIÓN .....	14
CAPÍTULO I.....	16
MARCO REFERENCIAL .....	16
1.1 Planteamiento del problema.....	16
1.2 Formulación del problema .....	16
1.3 Justificación.....	16
1.4 Objetivos .....	17
1.4.1 Objetivo General .....	17
1.4.2 Objetivos Específicos .....	17
1.5 Hipótesis .....	17
1.6 Variables .....	17
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO.....	18
2.1 Estado de Arte .....	18
2.1.1 Antecedentes .....	18
2.2 Conceptualización de las variables .....	19
2.2.1 Conceptualización de la Variable Independiente: Empresas Fantasmas .....	19
2.2.2 Origen de las Empresas Fantasmas .....	19
2.2.3 Identificación de una empresa fantasma .....	20
2.2.4 Consecuencias y efectos de ser identificado como empresa fantasma .....	21
2.2.5 Sucesos Relacionados con la incidencia de las empresas fantasmas en la Recaudación Tributaria del Ecuador.....	22
2.3 Conceptualización variable dependiente: Evasión Tributaria .....	22

2.3.1 Recaudación Tributaria.....	22
2.3.2 Defraudación Tributaria.....	23
CAPITULO III .....	26
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	26
3.1 Enfoque de la Investigación .....	26
3.1.1 Enfoque Cualitativo.....	26
3.1.2 Enfoque Cuantitativo.....	26
3.2 Métodos de Investigación .....	26
3.2.1 Método Inductivo .....	26
3.2.2 Método Deductivo.....	27
3.3 Tipo de Investigación.....	27
3.3.1 Investigación de campo .....	27
3.3.2 Investigación Documental .....	27
3.4 Nivel de la Investigación.....	27
3.4.1 Exploratoria .....	27
3.4.2 Descriptiva.....	27
3.5 Determinación de la Población y Muestra .....	28
3.5.1 Población .....	28
3.5.2 Muestra.....	28
3.6 Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos.....	29
3.6.1 Determinación de las Técnicas de Recogida de Información .....	29
3.6.2 Determinación de los Instrumentos de Recogida de Información.....	29
CAPITULO IV .....	30
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	30
CAPITULO V .....	52
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	52
CONCLUSIONES .....	52
RECOMENDACIONES.....	53
BIBLIOGRAFÍA .....	54
ANEXOS.....	59

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Recaudación de Impuestos cantón Latacunga, período 2018 .....	23
<b>Tabla 2.</b> Población de la Investigación .....	28
<b>Tabla 3</b> Población documental.....	28
<b>Tabla 4</b> Distribución Geográfica Clientes de Empresas Fantasma .....	33
<b>Tabla 5</b> Monto de Compras por provincia.....	34
<b>Tabla 6</b> Monto de Compras por Actividad.....	35
<b>Tabla 7</b> Datos generados en relación con empresas fantasmas .....	36
<b>Tabla 8</b> Monto de Recaudación por provincia.....	36
<b>Tabla 9</b> Relación entre la recaudación y evasión tributaria por empresas fantasmas .....	37
<b>Tabla 10</b> Gestión de Recaudación del SRI.....	38
<b>Tabla 11</b> Tamaño de las Empresas.....	39
<b>Tabla 12</b> Conocimiento LORTI.....	40
<b>Tabla 13</b> Conocimiento de obligaciones tributarias.....	41
<b>Tabla 14</b> Cumplimiento de obligaciones tributarias .....	42
<b>Tabla 15</b> Causas de incumplimiento .....	43
<b>Tabla 16</b> Causas de incumplimiento .....	44
<b>Tabla 17</b> Evasión Tributaria .....	45
<b>Tabla 18</b> Existencia de Empresas Fantasma .....	46
<b>Tabla 19</b> Empleo de Facturas Falsas.....	47
<b>Tabla 20</b> Notificaciones/Intervenciones SRI.....	48
<b>Tabla 21</b> Sanciones por Planificación Fiscal Agresiva.....	49
<b>Tabla 22</b> Consecuencias de la Evasión Tributaria .....	50

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Proceso de Conformación de empresas fantasmas .....	20
<b>Figura 2</b> Identificación Empresas Fantasmas .....	21
<b>Figura 3</b> Empresas Fantasmas 2016-2018.....	30
<b>Figura 4</b> Ubicación Geográfica Empresas Fantasmas (Personas Naturales).....	31
<b>Figura 5</b> Ubicación Geográfica Empresas Fantasmas (Sociedades).....	32
<b>Figura 6</b> Monto de Compras por provincia (Millones US\$) .....	35
<b>Figura 7</b> Gestión de Recaudación del SRI .....	38
<b>Figura 8</b> Tamaño de las Empresas .....	39
<b>Figura 9</b> Conocimiento LORTI .....	40
<b>Figura 10</b> Conocimiento de las obligaciones tributarias .....	41
<b>Figura 11</b> Cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	42
<b>Figura 12</b> Causas del incumplimiento.....	43
<b>Figura 13</b> Causas del incumplimiento.....	44
<b>Figura 14</b> Evasión Tributaria.....	45
<b>Figura 15</b> Evasión Tributaria.....	46
<b>Figura 16</b> Existencia empresas Fantasmas .....	47
<b>Figura 17</b> Existencia empresas Fantasmas .....	48
<b>Figura 18</b> Sanciones por Planificación Fiscal Agresiva .....	49
<b>Figura 19</b> Consecuencias de la evasión tributaria .....	50

## **RESUMEN**

Las empresas fantasmas son sociedades o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes, son aquellas que simulan la ejecución de una actividad económica y emiten comprobantes de venta para justificar supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones sustentando gastos a otros contribuyentes que, a su vez, utilizan esos documentos para disminuir el pago de impuestos, generándose de este modo una evasión tributaria. El trabajo investigativo se desarrolla con el objetivo de determinar las empresas fantasmas y su incidencia en la evasión tributaria de los contribuyentes del cantón Latacunga en el período 2018. Para la investigación se empleó un enfoque mixto cualitativo y cuantitativo, mediante el cual se analizó la información documental emitida por el SRI y otros entes reguladores, además se aplicó una encuesta a los 57 contribuyentes especiales del cantón Latacunga, de los cuales 50 son sociedades y 7 personas naturales. Para el caso particular de la provincia de Cotopaxi se identificaron 142 clientes de empresas fantasmas que representan el 0,82% de los clientes que realizaron transacciones con empresas fantasmas o inexistentes a nivel nacional, los mismos que generaron un monto de compras de US\$ 16.332.143,00 que representan el 0,58% del monto total de compras a empresas fantasmas a nivel nacional.

**Palabras Clave:** Empresa Fantasma, Recaudación Tributaria, Evasión Tributaria

## ABSTRACT

Shell companies are companies or natural persons with alleged activities and/or non-existent transactions, they are those that simulate the execution of an economic activity and issue sales receipts to justify alleged transactions, hide benefits, modify income, costs and expenses or evade obligations to support expenses to other taxpayers who, in turn, use these documents to reduce the payment of taxes, thus generating tax evasion. The investigative work is carried out with the objective of determining the shell companies and their incidence in the tax evasion of the taxpayers of "Latacunga" during the period "2018". For the investigation, a mixed qualitative and quantitative approach was used, through which the documentary information issued by the "SRI" and other regulatory entities was analyzed, in addition a survey was applied to the 57 special taxpayers of the Latacunga canton, of which 50 are companies and 7 natural persons. In the particular case of the Cotopaxi province, 142 clients of shell companies were identified, representing 0.82% of the clients who carried out transactions with shell or non-existent companies nationally, the same ones that generated an amount of purchases of US\$ 16,332.143.00 representing 0.58% of the total amount of purchases from shell companies nationwide.

**Keywords:** Shell Company, Tax Collection, Tax Evasion

Reviewed by:



firmado electrónicamente por:  
EDUARDO SANTIAGO  
BARRENO FREIRE

Lic. Eduardo Barreno Freire

ENGLISH PROFESSOR

C.C. 0604936211

## INTRODUCCIÓN

Los regímenes tributarios vigentes en América Latina presentan una tendencia a disminuir o incrementar las tasas de impuestos, sobre la renta personal de los contribuyentes mediante modificaciones o reformas que incidan en la recaudación de los tributos. En la actualidad, se han evidenciado varias limitaciones en la aplicación de estos sistemas y su contribución a la reducción de las desigualdades estructurales y de riqueza en la región, es escasa (Gómez & López, 2017). En el Ecuador, la política tributaria y fiscal, fue de carácter restrictiva hasta el año 2006. De acuerdo a datos del Banco Central del Ecuador (2018) los ingresos por tributos reales como fuente de financiamiento del presupuesto del Estado, no excedían del 9% en el Producto Interno Bruto (PIB).

Desde el año 2007, cuando los ingresos por la exportación de petróleo empezaron a disminuir debido a la baja en el mercado internacional, inició en el país un proceso de reformas tributarias, con una política tributaria y fiscal expansiva que indujeron a importantes reformas en el régimen tributario con el propósito de reestablecer la economía del país. Es así que en el período 2007-2018, los ingresos tributarios reales se incrementaron, y representaron un valor promedio del 13,67% de los mismos (Mejía, Pino, & Parrales, 2019). Entre las principales reformas tributarias impuestas se encuentran los cambios en el Impuesto a la Renta que se incrementó del 22% al 25% en la carga a sociedades.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es el ente rector en la Administración Tributaria en el Ecuador. Los reportes de la entidad señalan que actualmente recauda por concepto de ingresos tributarios, más del 40% del Presupuesto General del Estado. En el período antes señalado, el valor que generó mayor recaudo fue el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a Consumos Especiales (ICE) que en promedio representaron un 42,97%, seguidos del Impuesto a la Renta (ISLR) con un 29,44%, mientras que el 21,44% correspondió a otros ingresos tributarios. Estos datos evidencian un avance hacia una política fiscal y tributaria más equilibrada, sostenida por recursos que representan un importante soporte estatal y que se destinan a obras públicas en beneficio de las provincias contribuyentes.

Sin embargo, las actividades del SRI, como ente regulador de tributo se ven afectada por operaciones ilegales de contribuyentes destinadas a lograr una evasión fiscal. Entre ellas las operaciones realizadas con empresas fantasmas que realizan transacciones económicas sin tener una actividad establecida legalmente, o que simplemente no existen de manera física y representan uno de los principales medios de evasión tributaria. Según indican Sabaini y Morán (2020) las actividades irregulares de empresas fantasmas, representaron una pérdida del 2,2% para el país en relación al Producto Interno Bruto (PIB).

El cantón Latacunga no es la excepción, pues de acuerdo al Catastro de Empresas Fantasmas y personas naturales con transacciones inexistentes, se registran negocios fantasmas que realizan transacciones ficticias para justificar adquisiciones ilegales, ocultar desembolsos y principalmente crear gastos deducibles que reduzcan el pago de impuestos y la participación de trabajadores en las utilidades de la empresa, según lo estipula la legislación tributaria vigente en el Ecuador. Los controles que realiza el SRI como ente regulador son escasos y

como consecuencia, los métodos empleados por los contribuyentes para evadir responsabilidades van en aumento.

El trabajo investigativo tiene como base la compilación, revisión y análisis de material bibliográfico y documental relacionado con las variables de estudio, así como investigaciones previas realizadas por otros autores que han indagado sobre la problemática planteada en el ámbito nacional y de otros países latinoamericanos.

Por lo antes expuesto, la presente investigación se planteó como objetivo principal: Determinar la incidencia de las empresas fantasmas en la evasión tributaria de los contribuyentes del Cantón Latacunga, en el periodo 2018, mediante la aplicación de métodos y técnicas de recolección de datos estadísticos, debido a que en la provincia el tema presentado es poco tratado y es necesario que sea analizado con más profundidad.

# CAPÍTULO I

## MARCO REFERENCIAL

### 1.1 Planteamiento del problema

En la economía global, y particularmente en los países latinoamericanos se han implementado diversas formas de evadir impuestos, los mismos que han sido perfeccionados a través del tiempo, hasta el punto de ser muy difíciles de detectar. El uso extendido de la evasión tributaria en el Ecuador, es un tema que genera preocupación, pues afecta de manera directa a todos los ciudadanos de una región determinada y al país, debido a que los tributos o impuestos recaudados son ingresos fiscales con base a los cuales se toman decisiones trascendentales sobre el gasto público, la inversión social y las obras públicas.

La operación de empresas fantasmas en el Ecuador es una de las alternativas más comunes de evasión de impuestos en el país. Según el SRI (2018) se considera empresa fantasma a toda aquella que se constituye como inexistente, así como las personas naturales o sociedades con actividades supuestas a la realización de transacciones ficticias. La detección de este tipo de empresas por parte del SRI verificó domicilios inexistentes, o en algunos casos instalaciones que no permitirían operaciones comerciales por los montos declarados y determinó para el año 2018 un total de 17.110 clientes que generaron un total de US\$2.822.252.713, de los cuales el 0,83% de clientes pertenecen a la provincia de Cotopaxi y representaron un 0,58% de las compras a empresas fantasmas de US\$ 16.332.143, perjudicando de este modo no solo la recaudación fiscal, sino también afecta de manera directa la elaboración del presupuesto anual del cantón y la provincia (SRI, 2018).

### 1.2 Formulación del problema

¿Cómo inciden las empresas fantasmas en la evasión tributaria de los contribuyentes del cantón Latacunga?

### 1.3 Justificación

Esta investigación nace de la problemática donde la contabilidad es llevada solamente con fines tributarios, olvidándose de la asesoría pertinente que ayuda a la toma de decisiones con el fin de tener mejores resultados en los costos y una rentabilidad próspera en el negocio. Los beneficiarios directos e indirectos con la presente investigación son los trabajadores y el gerente del negocio, ya que se le presentará una propuesta para tener excelentes resultados. Añadiendo a esto las industrias en el Ecuador son un nivel importante en el desarrollo de la economía del país.

El interés del estudio radica en tener conocimiento del flujo de costos y como calcular los valores del producto, teniendo en cuenta, la manufacturación, fabricación y producción, costo de distribución y de ventas. Para tener un mejor rendimiento y lograr tener un estudio de costos que permita visualizar de mejor manera las actividades y el ingreso del promedio

del producto, cumpliendo los objetivos planteados en la empresa. Cabe recalcar que en la mayoría de industrias a nivel mundial no tienen conocimiento sobre el sistema de costos y el proceso que debe tener dicho sistema y así contar con información valiosa para las empresas.

La importancia de la presente investigación es ser guiada para la obtención de la información contable de las actividades diarias de la administración financiera, para así establecer una contabilidad de costos reales y sobre todo que la información sea comprensible y evaluada por la gestión administrativa y gerencia. Dando así una consolidación precisa a la entidad con los costos de fabricación, materia prima, mano de obra, costos indirectos de fabricación y rentabilidad creando así un costo a la altura de la competencia con la distribución y de ventas.

Es por eso que tomo como propio esta investigación de la empresa SIMMA CIA LTDA ya que con el paso de los años adquirido una posición fundamental en el mercado ecuatoriano, teniendo en cuenta las exigencias del cliente y sobre todo con la responsabilidad y calidad próspera en el negocio.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo General**

- Determinar las empresas fantasmas y su incidencia en la evasión tributaria de los contribuyentes del cantón Latacunga en el período 2018.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- Revisar la literatura e información documental existente sobre empresas fantasmas en el cantón Latacunga.
- Analizar la incidencia de la evasión tributaria que generan las operaciones de las empresas fantasmas en el cantón Latacunga en relación con los ingresos por impuesto a la renta percibidos por el ente recaudador.

## **1.5 Hipótesis**

- Las empresas fantasmas inciden en la evasión tributaria de los contribuyentes del cantón Latacunga en el período 2018.

## **1.6 Variables**

- Variable Independiente: Empresas Fantasmas
- Variable Dependiente: Evasión Tributaria

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Estado de Arte

##### 2.1.1 Antecedentes

Tomando como base una revisión bibliográfica y documental en los repositorios y plataformas digitales de revistas científicas, libros, artículos académicos y catastros institucionales relacionados con el tema de estudio, se toman como antecedentes investigativos los siguientes trabajos de titulación.

Aguirre (2017) en su trabajo de titulación denominado “Las empresas fantasmas en el Ecuador y su incidencia en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Riobamba, en el período 2015”, plantea como objetivo determinar las empresas fantasmas en el Ecuador y su incidencia en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Riobamba en el período 2015. La investigación aplicada a 13 contribuyentes, permitió concluir que los 532 negocios cuentan con respaldo legal para su funcionamiento y que existe desconocimiento de los contribuyentes sobre la normativa tributaria.

Guano y Lasluisa (2020), autoras del proyecto de titulación: “Empresas Fantasmas y su impacto en los ingresos tributarios de la última década, bajo la Teoría de Poder Michel Foucault” analizan el impacto de los ingresos tributarios de la última década en el Ecuador, entre sus conclusiones determinan la necesidad de establecer lineamientos de control para la fácil detección de una empresa fantasma, tomando en cuenta factores como el domicilio, recomendaciones por personas ajenas a la empresa, la emisión de facturas y la revisión de estados financieros, evidenciando la necesidad de emitir sanciones, multas e incluso la implementación de nuevas herramientas de control que permitan identificar el fraude.

Es importante también considerar como referencia el trabajo de Moya (2018) titulado “Incidencia de las transacciones de clientes de empresas fantasmas en la recaudación tributaria de la provincia de Tungurahua” el mismo que plantea el objetivo de determinar la incidencia de transacciones de clientes de empresas fantasmas en la recaudación monetaria de tributos y a través de ello, del ingreso que percibe el país por este concepto. Entre los resultados relevantes de la investigación se identificaron 222 casos de clientes que mantenían transacciones con empresas fantasmas en esta provincia por un monto total de US\$ 13.784.503 en adquisiciones. Por lo que se concluyó que existió un perjuicio a los recursos económicos que percibió el Estado por concepto de recaudación de tributos.

Finalmente, Sancán (2020) en su artículo científico “Empresas Fantasmas y la Recaudación Tributaria en el Ecuador” enfoca su investigación en la problemática actual del uso de empresas fantasmas con base a concepciones y teorías de varios autores, evidenciando las consecuencias y afectación de este tipo de operaciones sobre la recaudación tributaria, concluyendo que entre los casos más recientes sobre la evasión de impuestos en el Ecuador se encuentran directamente relacionados con las empresas fantasmas, las cuales no cuentan con una actividad económica real.

## **2.2 Conceptualización de las variables**

### **2.2.1 Conceptualización de la Variable Independiente: Empresas Fantasmas**

El término empresa fantasma generalmente hace referencia a sociedades y otras entidades comerciales, que teniendo o no activos significativos o actividades comerciales en curso, se conforman legamente para fines lícitos o ilícitos. Normalmente no tienen presencia física, que no sea una dirección, no generan empleo u producen poco o ningún valor independiente. Las empresas fantasmas según SRI (2017) tienen como característica que dentro del Registro Único de Contribuyentes (RUC) muestran una dirección domiciliaria ficticia para el desarrollo de sus actividades económicas.

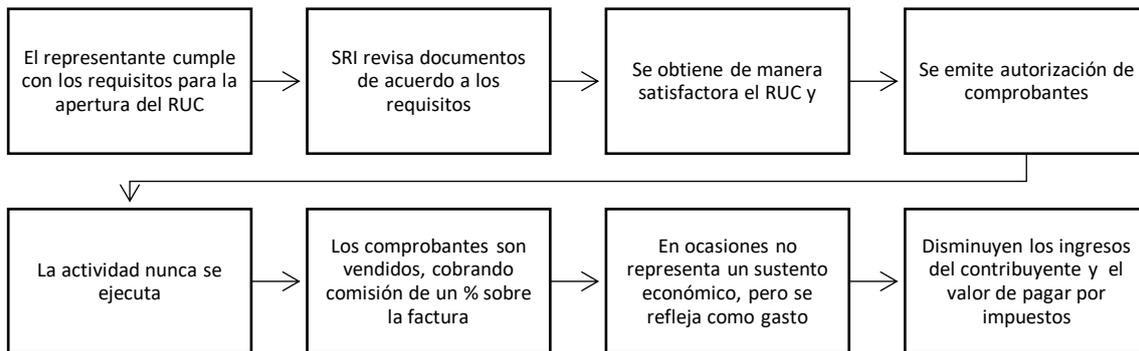
Según el Art. 24 de la LORTI (2021) se establece que: "...las empresas inexistentes, fantasmas son aquellas respecto de las cuales se considera que se aparentan la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica, para justificar supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones". Por su parte, Solines y Segura (2018) la definen como "aquella empresa que está constituida bajo una declaración ficticia, es decir, es una empresa que no existe o aparenta existir tratando de justificar transacciones ficticias en donde puede modificar valores de costos, ingresos, egresos, beneficios, etc., para beneficiarse con la evasión de obligaciones con terceros" (p. 3).

Con referencia a los conceptos expresados por los autores se puede establecer que las empresas fantasmas son entidades ficticias creadas con la finalidad de defraudar al Servicio Rentas Internas, siendo este el órgano de control del Estado en materia tributaria. Por ende, al referirse de empresa fantasmas se hace referencia a uno de los mecanismos de evasión tributaria que con operaciones ficticias perjudican a la recaudación de tributos, por lo que no deja reflejar la realidad contable y tributaria que se posee en determinados periodos fiscales.

### **2.2.2 Origen de las Empresas Fantasmas**

Para Calderón (2017) "una de las principales formas de evasión es mediante la utilización de empresas fantasmas" (p.129). La creación de empresas fantasmas en el país corresponde mediante alianzas con otras empresas o personas naturales para minimizar valores a pagar o incluso eludir de manera por completa sus obligaciones con el SRI, por lo cual cuando un país deja de percibir ingresos es indicio de la presencia de empresas fantasmas que constituye defraudación tributaria. En la figura 1 se presenta el proceso de conformación de una empresa fantasma, según Sancán (2020).

Figura 1 Proceso de Conformación de empresas fantasmas



### 2.2.3 Identificación de una empresa fantasma

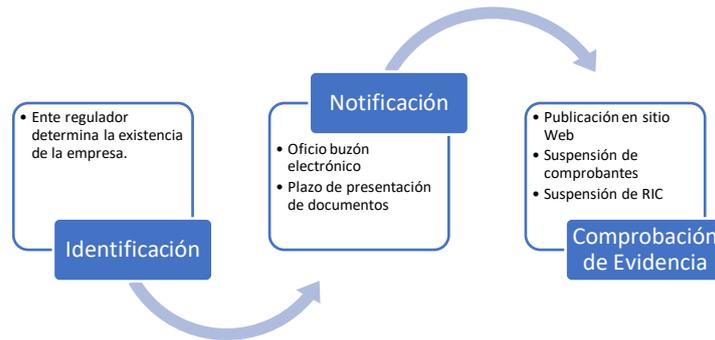
El objetivo de las empresas fantasmas y las personas con transacciones inexistentes es proveer de facturas a otras a otras personas naturales o sociedades, las mismas que son empleadas para simular un hecho económico (por ejemplo, la compra y venta de un bien o servicio), que en realidad no se realiza o que se realizó en el ámbito informal. No obstante, la utilización de empresas fantasmas también puede tener como finalidad el ocultamiento de actividades ilícitas como el sustentar coimas, justificar mercadería robada o ingresada de manera irregular, ocultar el lavado de dinero; cuya catalogación corresponde a las instituciones de control competentes.

ARCSA (2019) señala algunos aspectos que deben ser tomados en cuenta para la identificación de una empresa fantasma, estos son:

- Falta de fuente de ingresos
- Altos rendimientos en emisiones de deuda
- Crecimiento exponencial en poco tiempo
- Mucha deuda y poca venta
- No conoces sus oficinas o domicilio
- No se tiene certeza de quien o quienes la conforman
- Accionistas demandados
- Referencias con números telefónicos parecidos

En el Ecuador, el servicio de Rentas Internas SRI (2018) posee un procedimiento a seguir cuando encuentra a una empresa es categorizada como fantasma, estos pasos se detallan en la figura 2:

**Figura 2** Identificación Empresas Fantasmas



**Fuente:** SRI (2018)

Los pasos que se presentan en la figura 1 para la identificación de empresas fantasmas, se detallan a continuación:

- **Primer Paso:** Identificación mediante la cual el ente regulador procede a realizar una serie de actividades que permiten identificar si la organización existe o no.
- **Segundo Paso:** Notificación mediante un oficio en el buzón electrónico del contribuyente, otorgando un plazo de cinco días laborables para presentar documentos que justifiquen sus actividades.
- **Tercer paso:** Comprobación de la evidencia. Si la evidencia tiene poca validez legal, se procede a publicar en el sitio web la condición del negocio y se suspenden todos los comprobantes, procediendo además a la suspensión del Registro Único de Contribuyentes RUC.

Una vez identificadas las empresas fantasmas, las personas naturales o jurídicas que hayan utilizado documentación en transacciones de empresas inexistentes deberán realizar correcciones en sus declaraciones. .

#### **2.2.4 Consecuencias y efectos de ser identificado como empresa fantasma**

Cuando un contribuyente evade una normativa tributaria legal vigente por alguna causa provoca un efecto consecuente en sus actividades, es como el SRI plantea consecuencias de lo que se podría suscitar si se demuestra la constitución de una empresa fantasma y si la misma no puede justificar la existencia de sus actos.

SRI (2017) determina las consecuencias en caso de verificar la existencia de una empresa fantasma:

- Suspensión del RUC de oficio.
- Suspensión de la vigencia de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.
- Comunicación a los organismos de control en la que se declara a una empresa como fantasma o inexistente.

Por otra parte, la legislación tributaria establece además las consecuencias para clientes de empresas fantasmas identificadas deben corregir sus declaraciones de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- En el caso de la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la corrección debe realizarse al momento en que se genera un valor a pagar.
- El caso de la declaración del Impuesto a la Renta, debido a la eliminación de las facturas de empresas fantasmas, se afecta en la corrección del Estado de Resultados del ejercicio correspondiente

En el caso de que el contribuyente no realice este tipo de cambio, el ente regulador deberá tomar medidas estrictamente necesarias para sancionar al contribuyente que infrinja la normativa incluso son ratificadas a la fiscalía, la misma institución que designa un juez de turno, para posteriormente ratificar un juicio en el que se puede designar sanciones penales que involucra a más instituciones administradores del orden y la ley de las obligaciones de los ciudadanos. Haciendo referencia a esta obligación, SRI (2017) determina que “si las declaraciones no son corregidas, el SRI ejerce su facultad determinadora y establece los valores de impuestos correspondientes con intereses, multas y recargos. Adicionalmente, inicia las acciones legales oportunas conforme lo indica el Código Orgánico Integral Penal (COIP)”

### **2.2.5 Sucesos Relacionados con la incidencia de las empresas fantasmas en la Recaudación Tributaria del Ecuador**

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000356 publicada en el 2S.R.O. 820 de 17 de agosto de 2016, se establece que la utilización de empresas consideradas como inexistentes o fantasmas, así como de personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes, serán consideradas como prácticas de planificación fiscal agresiva (SRI , 2018).

## **2.3 Conceptualización variable dependiente: Evasión Tributaria**

### **2.3.1 Recaudación Tributaria**

La recaudación tributaria según Pazmiño (2020) puede entenderse como el ejercicio de las funciones administrativas fiscales y consiste en cobrar tributos, deudas o sanciones a personas naturales y jurídicas. Como se ha mencionado anteriormente, en el Ecuador el ente regulador es el Servicio de Rentas Internas SRI el que recauda la mayoría de impuestos, los mismo que de acuerdo a lo que determina el Ministerio de Economía y Finanzas (2020) se consideran una de las principales fuentes del ingreso del presupuesto del Estado. La recaudación de estos rubros financia gastos tales como los pagos relacionados con la administración pública, gasto social, salud, medioambiente, entre otros.

Los tributos más representativos en la recaudación fiscal son el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el mismo que se genera por la transferencia de bienes muebles e inmuebles o servicios y el pago del Impuesto a la Renta aplicable a los ingresos atribuibles a las ganancias o utilidades, por último, el impuesto a consumos especiales que se trata del aporte por consumir ciertos bienes considerados de lujo. La recaudación fiscal para el período 2018 por concepto de recaudación de estos impuestos, se presenta en la tabla 1:

**Tabla 1** Recaudación de Impuestos cantón Latacunga, período 2018

<b>Cantón</b>	<b>Impuesto al Valor Agregado (IVA)</b> <b>USD\$</b>	<b>Impuesto a Consumos Especiales (ICE)</b> <b>USD\$</b>	<b>Impuesto a la Renta</b> <b>USD\$</b>
Latacunga	61.511.549	4.714.750	31.130.784

**Fuente:** Elaboración propia con base a la tabla de recaudación nacional por domicilio fiscal e impuestos publicada por SRI (2018)

Según Villena (2019), cuando el contribuyente trata de manipular de manera intencional sus datos para incidir en los valores finales a los que se aplican estos impuestos con la finalidad de pagar menos, se cataloga como defraudación tributaria.

### **2.3.2 Defraudación Tributaria**

El Art. 298 del Código Orgánico Integral Penal COIP (2014) al hacer referencia a la defraudación tributaria determina:

La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada cuando:

1. Utilice identidad o identificación supuesta o falsa en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias.
2. Utilice datos, información o documentación falsa o adulterada en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias.
2. Realice actividades en un establecimiento a sabiendas de que se encuentre clausurado.
3. Imprima o haga uso de comprobantes de venta o de retención o de documentos complementarios que no sean autorizados por la Administración Tributaria.
4. Proporcione a la administración tributaria informes, reportes con mercancías, datos, cifras, circunstancias o antecedentes falsos, incompletos, desfigurados o adulterados.
5. Haga constar en las declaraciones tributarias datos falsos, incompletos, desfigurados o adulterados, siempre que el contribuyente no haya ejercido, dentro del año siguiente a la declaración, el derecho a presentar la declaración sustitutiva en la forma prevista en la ley.
6. Falsifique o altere permisos, guías, facturas, actas, marcas, etiquetas o cualquier otro tipo de control de fabricación, consumo, transporte, importación y exportación de bienes gravados.

7. Altere libros o registros informáticos de contabilidad, anotaciones, asientos u operaciones relativas a la actividad económica, así como el registro contable de cuentas, nombres, cantidades o datos falsos.
8. Lleve doble contabilidad con distintos asientos en libros o registros informáticos, para el mismo negocio o actividad económica.
9. Destruya total o parcialmente, los libros o registros informáticos de contabilidad u otros exigidos por las normas tributarias o los documentos que los respalden, para evadir el pago o disminuir el valor de obligaciones tributarias.
11. Emita, acepte o presente a la administración tributaria comprobantes de venta, de retención o documentos complementarios por operaciones inexistentes o cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real.
12. Emita comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas, inexistentes o supuestas.
13. Presente a la administración tributaria comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas, inexistentes o supuestas.
14. Omite ingresos, incluya costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas o retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente, para evitar el pago de los tributos debidos.
15. Extienda a terceros el beneficio de un derecho a subsidios, rebajas, exenciones, estímulos fiscales o se beneficie de lo mismo sin derecho.
16. Simule uno o más actos, contratos para obtener o dar un beneficio de subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal.
17. Exista falta de entrega deliberada, total o parcial, por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos, después de diez días de vencido el plazo establecido en la norma para hacerlo.
18. Exista obtención indebida de una devolución de tributos, intereses o multas” (Ediciones Legales , 2014)

### **2.3.2.1 Evasión Tributaria**

“Se entiende por evasión tributaria toda forma de que oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria” (COIP, 2021). La evasión tributaria es una acción ilícita que tiene una serie de consecuencias jurídicas, de acuerdo a la legislación vigente (Yañez, 2015). Se evidencia claramente en la evasión total o parcial del impuesto, por ende, en la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto conlleva una disminución del ingreso fiscal que afecta la equidad impositiva a través de la mala administración fiscal (Tamariz, 2015).

La evasión puede ser de dos formas: no dolosa y dolosa; la primera se caracteriza porque el contribuyente desconoce las normas tributarias, pero de igual forma es sancionable administrativamente; por otro lado, la evasión dolosa se manifiesta por una clara intencionalidad de incumplir la normativa fiscal (Sánchez, Jiménez, & Urgilés, 2020)

Giorgetti (2017) sostiene como formas de evasión tributaria a las siguientes causas:

- Falta de veracidad en la información declarada
- Presentación tardía de las declaraciones de impuestos
- Mora tributaria y no pago de las obligaciones ya determinadas
- Interpretación de las leyes en beneficio particular
- Falta de inscripción en los registros fiscales (p. 143).

### **2.3.2.2 Causas de la Evasión Tributaria**

Para establecer los procesos y estrategias destinadas a combatir la evasión, es necesario conocer los factores que determinan este comportamiento de los contribuyentes, tomando en cuenta que en los países Latinoamericanos la evasión es una práctica común. Sin embargo, se han establecido doctrinariamente algunas causas que originan el hecho evasivo según varios autores, estas son:

- **Carencia de conciencia tributaria:** Este hecho se vincula con la idiosincrasia de cada pueblo, y según Andrade (2011) se sustenta en la idea generalizada de no cumplir como miembro de la sociedad con las obligaciones tributarias que le corresponden. El autor textualmente manifiesta:  
La formación de la conciencia tributaria se asienta en dos pilares, el primero de ellos radica en la importancia que tiene el individuo como integrante de un conjunto social, siendo el impuesto que paga un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades de la colectividad a la que pertenece; el segundo pilar se basa en priorizar el aspecto social sobre el individual, hecho que como ya se ha dicho no sucede, ya que prevalece el sentido individualista del contribuyente de resguardar su riqueza. (Andrade, 2015, pág. 122)
- **Sistema tributario poco transparente:** Se relaciona con la forma en la que el propio sistema tributario, contribuye al incremento de la evasión, la misma que ocurre por el incumplimiento de los requisitos indispensables para que el sistema trabaje de manera eficiente, por lo tanto, es necesaria una organización basada en una estructura técnica y jurídica con contenido claro y preciso.
- **Injusticia en la repartición de la carga tributaria:** La recaudación realizada por la Administración Tributaria debe respetar los principios de equidad y proporcionalidad que implica que, si A gana lo mismo que B, pagarán lo mismo, pero si B gana el doble, deberá pagar según ese ingreso, sin pasar por alto las características individuales de cada contribuyente
- **Bajo riesgo de ser detectado:** De acuerdo al criterio de Cusguen (2010) los contribuyentes saben que pueden ser detectados y aceptan este riesgo. A partir de este comportamiento la administración tributaria debe efectuar una constante búsqueda de nuevas formas de evasión para tomar las medidas correspondientes (Cusguen, 2015).

## CAPITULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Enfoque de la Investigación

Para el desarrollo de esta investigación se empleó un diseño mixto con enfoque Cualitativo y Cuantitativo.

##### 3.1.1 Enfoque Cualitativo

El enfoque cualitativo de la investigación, hace referencia al análisis realizado centrado en las causas y efectos que originan las empresas fantasmas con información bibliográfica y documental obtenida de repositorios y plataformas digitales relacionados con los controles y medidas tomadas por el fisco para mitigar la problemática en el cantón Latacunga, usando como fuente principal los datos que se presentan en el sitio web oficial del Sistema de Rentas Internas SRI, en la que se identifican dos tipos de sujetos fantasmas: personas naturales y sociedades.

Para Hernández (2014) este enfoque “utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (pág. 7).

##### 3.1.2 Enfoque Cuantitativo

Este enfoque utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar una o varias preguntas de investigación y probar las hipótesis establecidas previamente. Además, confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud, patrones de comportamiento en una población (Vega, Ávila, Camacho, & Leo, 2014). Se empleó en la recolección y el análisis de datos estadísticos para contestar las interrogantes de investigación y comprobar las hipótesis previamente establecidas, y se basa en la medición numérica, el conteo y en el uso de la estadística descriptiva para establecer con precisión o exactitud los datos numéricos obtenidos en la aplicación de instrumentos de investigación a la población de estudio determinada en este trabajo investigativo.

#### 3.2 Métodos de Investigación

##### 3.2.1 Método Inductivo

El método inductivo es un proceso analítico, sistemático mediante el cual se parte del estudio de casos, hechos o fenómenos particulares para llegar al descubrimiento de un principio o ley general que los rige. Este método que parte de casos particulares y conduce a conocimientos generales, permitió obtener datos particulares de las empresas fantasmas y contribuyentes especiales que conforman la muestra de investigación mediante la observación de factores relacionados para obtener información válida y confiable.

### **3.2.2 Método Deductivo**

El método deductivo sigue un proceso sistemático, analítico es decir contrario al anterior; se presentan conceptos, principios, definiciones, leyes o normas generales de las cuales se extraen conclusiones o consecuencias en las que se aplican o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas (Andrade et al. , 2018).

En la presente investigación este método se aplicó para el estudio de conceptos generales de los cuales se extrajeron conclusiones derivadas del análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la investigación para contar con información necesaria para la elaboración de la propuesta.

### **3.3 Tipo de Investigación**

#### **3.3.1 Investigación de campo**

La investigación de campo consiste en la recolección de datos directo de la realidad, sin manipular o controlar las variables. Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula variables debido a que se pierde el entorno de naturalidad en el cual se manifiesta (Palella & Martins, 2016). Se empleó este método a través de un proceso sistemático y riguroso de recolección de información que se realizó de forma directa, en el área de estudio o lugar en el que suceden los hechos, que para el caso de la investigación es el cantón Latacunga.

#### **3.3.2 Investigación Documental**

La investigación documental se aplicó en la compilación de registros, catastros y documentos contenidos en el portal web de entidades reguladoras como el SRI e INEC que permitieron establecer el número de empresas fantasmas, contribuyentes especiales que constituyeron la población de investigación y las cifras relacionadas con la recaudación y la evasión tributaria.

### **3.4 Nivel de la Investigación**

#### **3.4.1 Exploratoria**

Hernández Sampieri y otros (2014) consideran que “La investigación exploratoria, se efectúa normalmente cuando el objetivo a examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes”. Esta investigación permitió profundizar los conocimientos de la realidad de las empresas fantasmas en el cantón Latacunga y su incidencia con la evasión tributaria de los contribuyentes de esta zona.

#### **3.4.2 Descriptiva**

La investigación descriptiva consiste en la recopilación de datos que describen los acontecimientos y luego organiza, tabula, representa y describe la recopilación de datos. A

menudo utiliza ayudas visuales tales como gráficos y tablas para ayudar en la comprensión de la distribución de los datos (Abreu, 2016).

Este tipo de investigación permitió una descripción ordenada de los resultados obtenidos haciendo uso de la estadística descriptiva para analizar e interpretar las características de la población sujeto de estudio, para posteriormente definir, clasificar, dividir o resumir la información obtenida.

### 3.5 Determinación de la Población y Muestra

#### 3.5.1 Población

La población es un conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio. Según Tamayo y Tamayo (2016), "La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación" (pág. 56)

La población considerada para la aplicación de los instrumentos de investigación fueron los 57 contribuyentes especiales del cantón Latacunga activos en el período 2018.

*Tabla 2. Población de la Investigación*

<b>Población</b>	<b>Estado</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
Personas Naturales	Activo	7	12%
Sociedades	Activo	50	88%
<b>TOTAL</b>		<b>57</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Población establecida para el estudio

*Tabla 3 Población documental*

<b>Población</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
Catastros SRI de Empresas Fantasma e Inexistentes	1	100%
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Población establecida para el estudio

#### 3.5.2 Muestra

**Muestra 1:** Al considerarse que la población de estudio es menor a 100, se trabajará con el 100% de la población identificada sin recurrir al muestreo.

**Muestra 2:** Se trabajó con el catastro de empresas fantasmas y personas naturales con transacciones inexistentes generado por el SRI para el período 2018

### **3.6 Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos**

#### **3.6.1 Determinación de las Técnicas de Recogida de Información**

Entre las técnicas aplicadas tenemos:

**Observación:** Se analizó la base de datos constituida por el castro de empresas fantasmas e inexistentes generado por el SRI para el período 2018, el mismo que fue determinado como población documental para establecer el proceso a seguir en la identificación de las empresas fantasmas y la tipología de fraude cometido.

**Encuesta:** Se realizó una encuesta a los contribuyentes especiales identificados como población de la investigación, a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado de selección múltiple empleando para su valoración la escala de Likert para conocer aspectos fundamentales sobre las variables de estudio.

#### **3.6.2 Determinación de los Instrumentos de Recogida de Información**

Se emplearon como instrumentos de investigación los siguientes:

##### **Guía de observación.**

Se puntualizaron aspectos importantes para determinar características de las empresas fantasmas identificadas en los registros documentales del SRI

##### **Cuestionario de Encuesta**

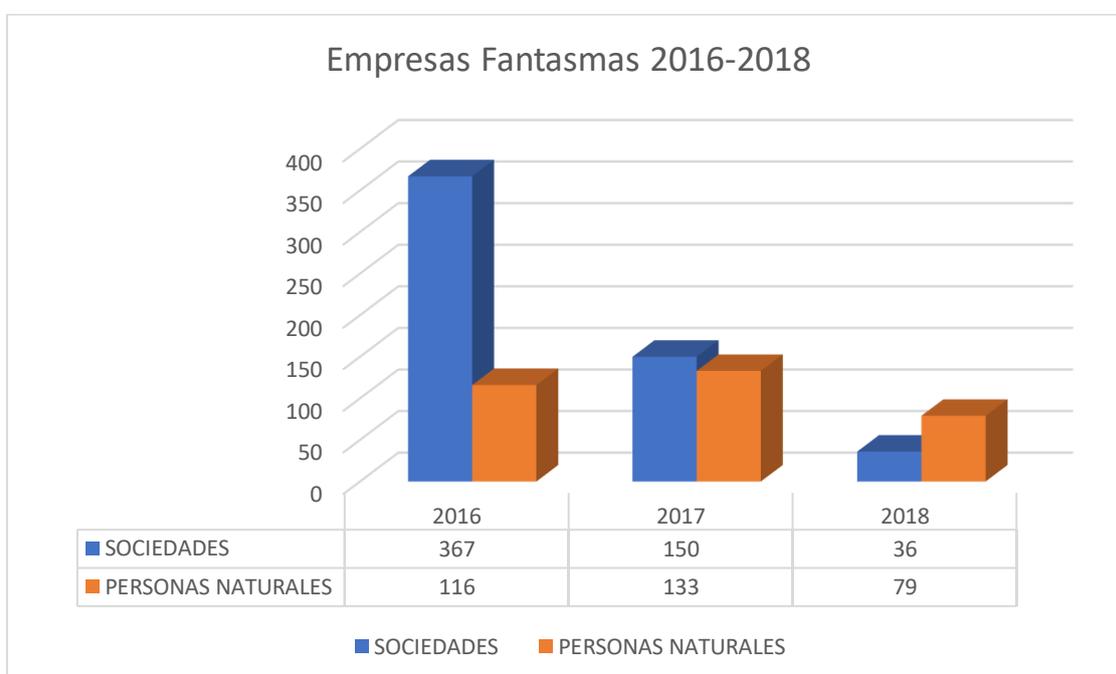
Se formuló preguntas para conocer más a fondo la estructura de la organización y conocer la realidad de su actividad.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Una vez analizado el catastro de 880 contribuyentes que de acuerdo al informe generado por el SRI (2018) han sido catalogados como empresas fantasmas e inexistentes en el período 2016-2018, se pudo determinar que 327 de ellas son personas naturales, mientras que 553 corresponden a sociedades o empresas legamente constituidas. Es notable también considerar la reducción de las empresas fantasmas detectadas en el año 2018 con relación a los años anteriores, como se observa en la figura 3.

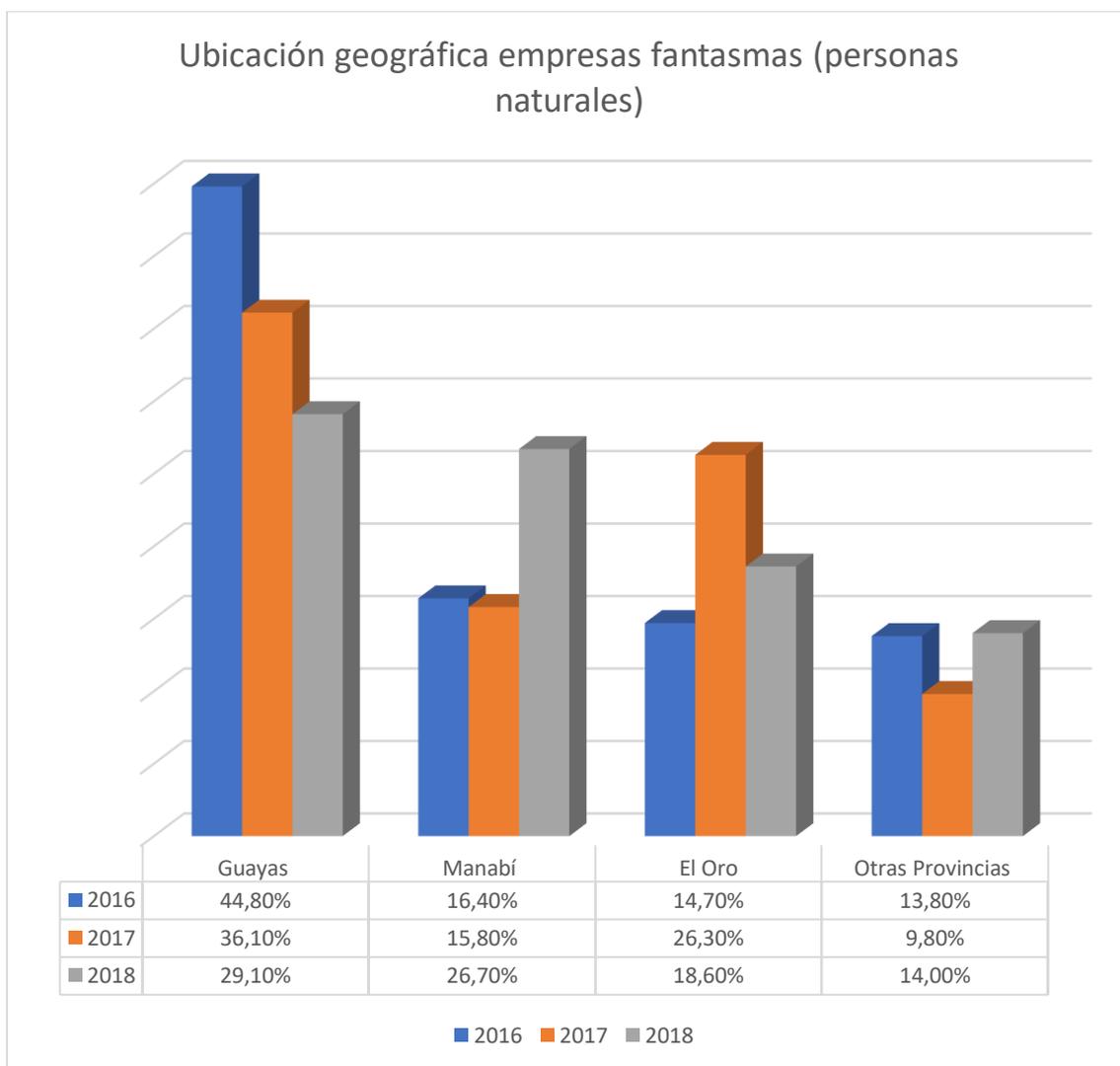
*Figura 3 Empresas Fantasmas 2016-2018*



Fuente: SRI (2018)

La ubicación territorial de las personas naturales catalogadas como empresas fantasmas, se concentró principalmente en Guayas, Pichincha, El Oro y Manabí; sin embargo, existe también presencia en otras provincias, la misma que asciende al 14% para el período 2018. El comportamiento de la ubicación territorial de estas empresas, puede observarse en la figura 4.

**Figura 4** Ubicación Geográfica Empresas Fantasma (Personas Naturales)

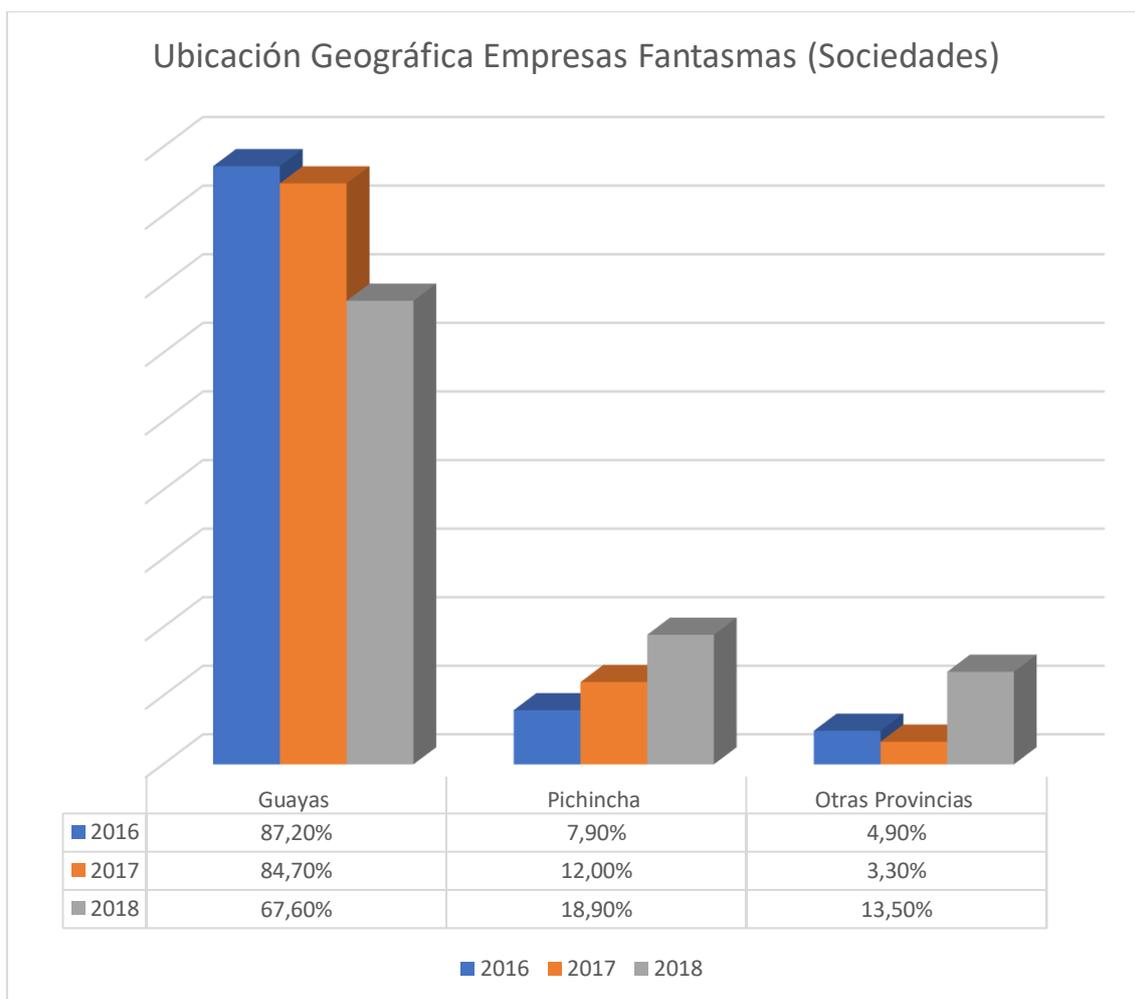


Fuente: SRI (2018)

Como puede observarse el comportamiento de las personas naturales detectadas como empresas fantasmas a nivel nacional ha disminuido de 116 casos identificados en el 2016 hasta llegar a 79 casos reportados para el período 2018, sin embargo puede observarse que la concentración en otras provincias se incrementó de un 9.80% registrado en el 2017 a un 14% en el período 2018.

Del mismo modo se presenta la participación de las sociedades en la ubicación territorial por provincia y la evolución de su comportamiento y participación como empresas fantasmas o inexistentes en el período 2016-2018, como se observa en la figura 5.

**Figura 5** Ubicación Geográfica Empresas Fantasma (Sociedades)



Fuente: **SRI (2018)**

El SRI, en concordancia con la obligación de transparentar información presentó la Estadística de Empresas Fantasma 2010-2018, la misma que contiene un catastro de las 880 empresas identificadas en ese período, las mismas que generaron un valor de US\$2.822.252.713 dólares americanos, en transacciones registradas por 17.110 clientes ubicados principalmente en las provincias de Guayas, Pichincha, El Oro, Manabí, Azuay y Santo Domingo de los Tsáchilas.

El detalle de la distribución geográfica de los clientes de empresas fantasmas y el % de representación con relación al total, se presenta en la tabla 4.

**Tabla 4** Distribución Geográfica Clientes de Empresas Fantasma

Provincia	Número de Clientes	% Clientes
Guayas	8.156	47,67%
Pichincha	3.550	20,75
El Oro	1.392	8,14%
Manabí	1.090	6,37%
Azuay	457	2,67%
Santo Domingo de los Tsáchilas	314	1,84%
Los Ríos	237	1,39%
Tungurahua	220	1,29%
Loja	207	1,21%
Sucumbíos	194	1,13%
Esmeraldas	189	1,10%
Chimborazo	146	0,85%
Cotopaxi	142	0,83%
Orellana	141	0,82%
Santa Elena	134	0,78%
Imbabura	105	0,61%
Napo	81	0,47%
Cañar	72	0,42%
Zamora Chinchipe	64	0,37%
Pastaza	48	0,28%
Morona Santiago	47	0,27%
Bolívar	41	0,24%
Carchi	39	0,23%
Galápagos	34	0,20%
Cañar	10	0,06%
TOTAL	17.110	100%

Fuente: SRI (2018)

Como se observa, en la provincia de Cotopaxi se identificaron 142 clientes de empresas fantasmas que representan el 0,83% de los clientes que realizaron transacciones con empresas fantasmas o inexistentes a nivel nacional.

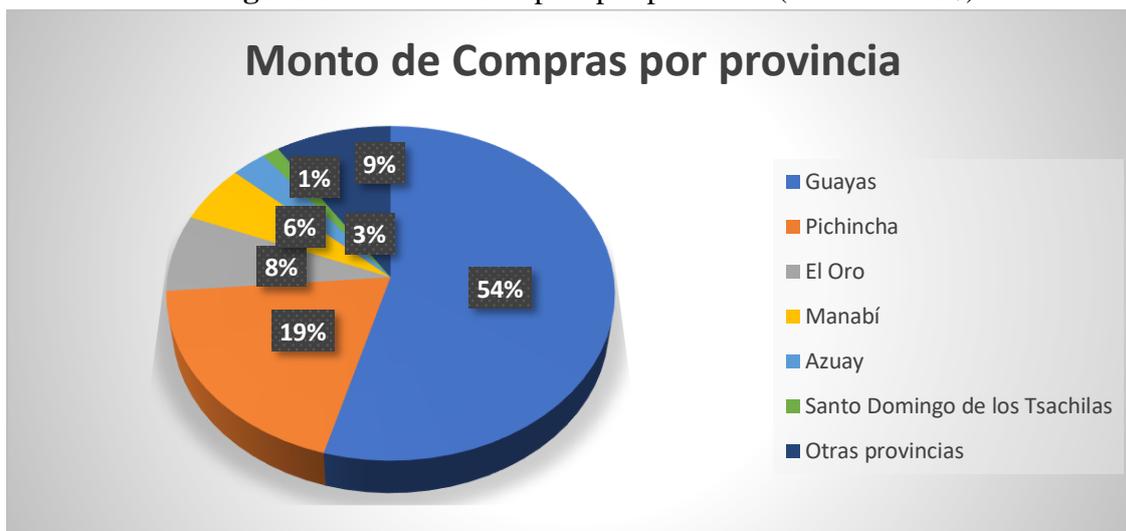
Los montos de compras por provincias se distribuyen conforme se presenta en la tabla 5, en la misma que se exponen el monto de las transacciones realizadas y su porcentaje de participación a nivel nacional.

**Tabla 5** *Monto de Compras por provincia*

Provincia	Monto de Compras US\$	% Participación
Guayas	1.553.915.092	54,35%
Pichincha	544.860.483	19,31%
El Oro	209.244.551	7,41%
Manabí	158.280.861	5,61%
Azuay	78.366.446	2,78%
Santo Domingo de los Tsáchilas	38.202.250	1,35%
Los Ríos	18.100.084	0,64%
Tungurahua	15.092.779	0,53%
Loja	34.907.938	1,24%
Sucumbíos	29.781.985	1,06
Esmeraldas	49.254.170	1,75%
Chimborazo	14.598.840	0,52%
Cotopaxi	16.332.143	0,58%
Orellana	19.516.778	0,69%
Santa Elena	10.016.355	0,35%
Imbabura	7.721.161	0,27%
Napo	3.483.606	0,12%
Cañar	3.385.979	0,12%
Zamora Chinchipe	11.803.358	0,42%
Pastaza	12.763.893	0,45%
Morona Santiago	3.166.412	0,11%
Bolívar	3.273.621	0,12%
Carchi	3.555.673	0,13%
Galápagos	2.174.454	0,08%
Cañar	453.801	0,02%
TOTAL	2.822.252.713	100%

Fuente: **SRI (2018)**

**Figura 6** Monto de Compras por provincia (Millones US\$)



**Fuente:** Estadística de Empresas Fantasma 2010-2018 elaborada por SRI (2018)

De acuerdo a la estadística de empresas fantasmas SRI (2018), se identificaron además las principales actividades productivas que reportaron transacciones con empresas fantasmas, en la tabla 6 se expone el total de clientes, los montos y los porcentajes de clientes para cada una de estas actividades.

**Tabla 6** Monto de Compras por Actividad

Actividad	Total Clientes	% Clientes	Total Compras	% Compras
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	5.251	30,69%	911.393.825	32,29%
Construcción, inmobiliarios y profesionales de la construcción	3.336	19,50%	683.082.935	24,20%
Industrias manufactureras.	1.486	8,68%	284.315.553	10,07%
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	1273	7,44%	170.322.721	6,03%
Transporte y almacenamiento.	1228	7,18%	100.086.831	3,55%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	1057	6,18%	212.995.747	7,55%
Comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos automotores y bicicletas	582	3,40%	94.990.663	3,37%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	436	2,55%	74.883.733	2,65%
Otras actividades de servicios.	295	1,72%	30.852.259	1,09%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	290	1,69%	23.291.360	0,83%
<b>Total</b>	<b>17.110</b>	<b>100%</b>	<b>2.822.252.713</b>	<b>100%</b>

Fuente: SRI (2018)

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las empresas fantasmas determinadas en este informe de las cifras presentadas a nivel nacional, con aquellas que se registraron en la provincia de Cotopaxi que corresponde al área de estudio.

**Tabla 7** Datos generados en relación con empresas fantasmas

Provincia	Total de Clientes	% de Clientes	Total de Compras	% de Compras
Cotopaxi	142	0,83%	16.332.143	0,58%
<b>Total país</b>	17.110	100%	2.822.252.713	100%

Fuente: Elaboración propia

## Recaudación Tributaria 2018

El informe de Resultados del período 2018, presentado por la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica del SRI (2019) informó que se recaudaron US\$115.284 millones de dólares. Los principales rubros recaudados de acuerdo a este informe corresponden al Impuesto a la Renta. Para efectos de la investigación, la tabla 8 presenta la recaudación total de estos valores por provincia.

**Tabla 8** Monto de Recaudación por provincia

Provincia	Monto de Recaudación 2018 US\$
Azuay	5.184.737.632
Bolívar	101,436,264.50
Cañar	312,162,041.23
Carchi	182,079,369.29
Chimborazo	561,136,929.85
Cotopaxi	641,040,136.66
El Oro	1,493,096,407.21
Esmeraldas	487,708,259.58
Galápagos	206,152,947.30
Guayas	34,566,780,764.62
Imbabura	804,604,560.20
Loja	631,604,120.48
Los Ríos	583,479,713.63

<b>Provincia</b>	<b>Monto de Recaudación 2018 US\$</b>
Manabí	1,996,398,685.97
Morona Santiago	123,761,149.82
Napo	102,121,171.51
Orellana	214,176,116.32
Pastaza	108,272,831.99
Pichincha	63,372,677,666.91
Santa Elena	220,588,581.33
Santo Domingo de los Tsáchilas	560,693,445.93
Sin asignar	527,114,888.45
Sucumbíos	205,706,112.10
Tungurahua	1,650,664,440.10
Zamora Chinchipe	205,706,112.10
<b>TOTAL</b>	<b>115,284,279,537.97</b>

Fuente: **SRI (2018)**

Con los datos obtenidos, se pudo establecer que el monto de las transacciones registradas como compras a empresas fantasmas o inexistentes genera un perjuicio en la recaudación tributaria, al analizar de manera específica el caso de la provincia de Cotopaxi a la cual pertenece el cantón Latacunga, se presenta la tabla 9.

**Tabla 9** Relación entre la recaudación y evasión tributaria por empresas fantasmas

<b>Provincia</b>	<b>Monto de Compras Empresas Fantasmas</b>	<b>Monto de Recaudación Tributaria</b>	<b>%</b>
<b>Cotopaxi</b>	16.332.143	641.040.136	2.57%
Total país	2.822.252.713	115.284.279.537	2,44%

**Fuente:** Elaboración propia

Como puede observarse, en la provincia de Cotopaxi representó un 2.57%, como monto de compras generadas por transacciones de clientes de empresas fantasmas o inexistentes, siendo este uno de los métodos de planificación tributaria agresiva, empleado por los contribuyentes para evadir impuestos; este porcentaje es ligeramente superior al 2.44% que representa la evasión por este concepto a nivel nacional.

## Encuesta a Contribuyentes Especiales del Cantón Latacunga

Para obtener resultados objetivos dentro de la presente investigación, se procederá a analizar a los Contribuyentes Especiales del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, los mismos que de acuerdo al catastro de Contribuyentes Especiales emitidos por el SRI, representan un universo poblacional de 57 contribuyentes de los cuales 7 son personas naturales y 50 corresponden a sociedades o personas jurídicas en cuyo caso el encuestado fue el representante legal de la misma o su delegado.

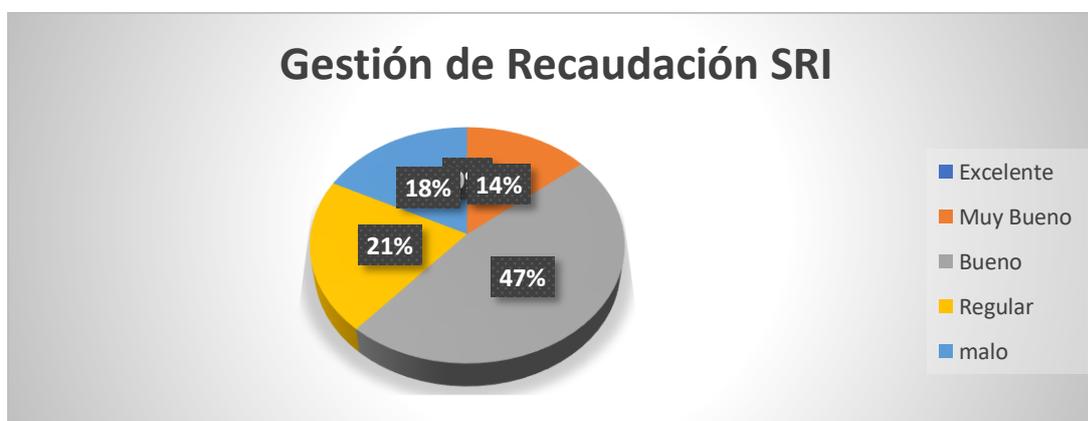
### Pregunta 1: ¿Cómo califica usted la gestión de recaudación tributaria en el SRI?

**Tabla 10** Gestión de Recaudación del SRI

Opciones	Frecuencia	%
Excelente	0	0%
Muy Bueno	8	14%
Bueno	27	47%
Regular	12	21%
Malo	10	18%
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

**Figura 7** Gestión de Recaudación del SRI



**Interpretación:** De acuerdo a los datos que se visualizan en la figura 7, el 47% de los encuestados considera que la gestión de recaudación del SRI es buena, el 21% la considera regular, el 18% de los contribuyentes cree que es mala y el 14% muy buena; no se registraron respuestas que califiquen como excelente la gestión de recaudación del SRI.

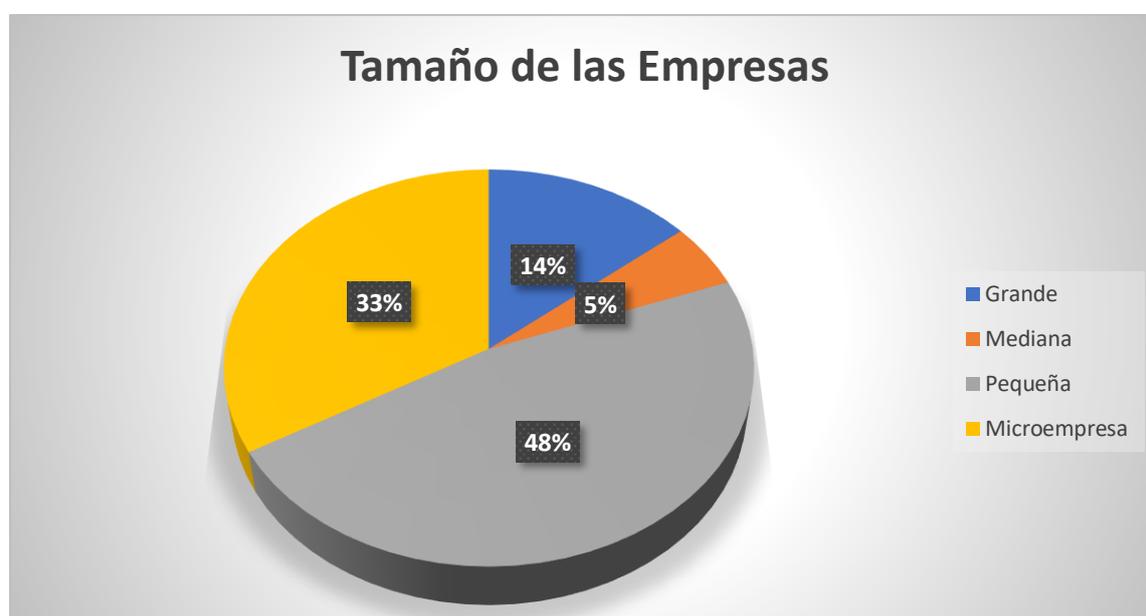
## Pregunta 2: Tipo de Empresa

**Tabla 11** Tamaño de las Empresas

Opciones	Frecuencia	%
Grande	8	14%
Mediana	3	5%
Pequeña	27	48%
Microempresa	19	33%
TOTAL	57	100%

**Fuente:** Elaboración propia

**Figura 8** Tamaño de las Empresas



**Interpretación:** Como se observa en la figura 8, el 48% de los encuestados respondió representar a una pequeña empresa, el 33% a una microempresa, el 14% a una empresa grande y el 5% a una mediana empresa, por lo que se determina que las microempresas y pequeñas empresas son el segmento más representativo entre los contribuyentes especiales del cantón Latacunga.

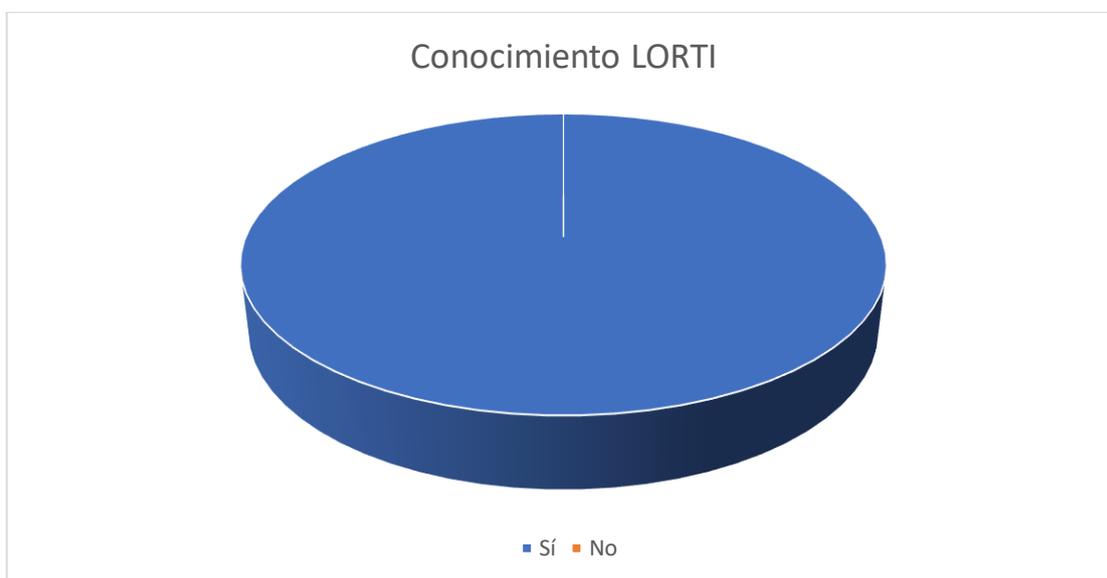
**Pregunta 3: ¿Tiene usted conocimiento de la existencia de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su Reglamento?**

**Tabla 12** Conocimiento LORTI

Opciones	Frecuencia	%
Sí	57	100%
No	0	0%
TOTAL		100%

**Fuente:** Elaboración propia

**Figura 9** Conocimiento LORTI



**Interpretación:** De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas se pudo determinar que el 100% de los encuestados conoce de la existencia de las Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento las mismas que regulan el régimen impositivo y tributario del país y por tanto las obligaciones tributarias y mecanismos de control a las que deben regirse los contribuyentes que desarrollan actividades económicas en el territorio nacional.

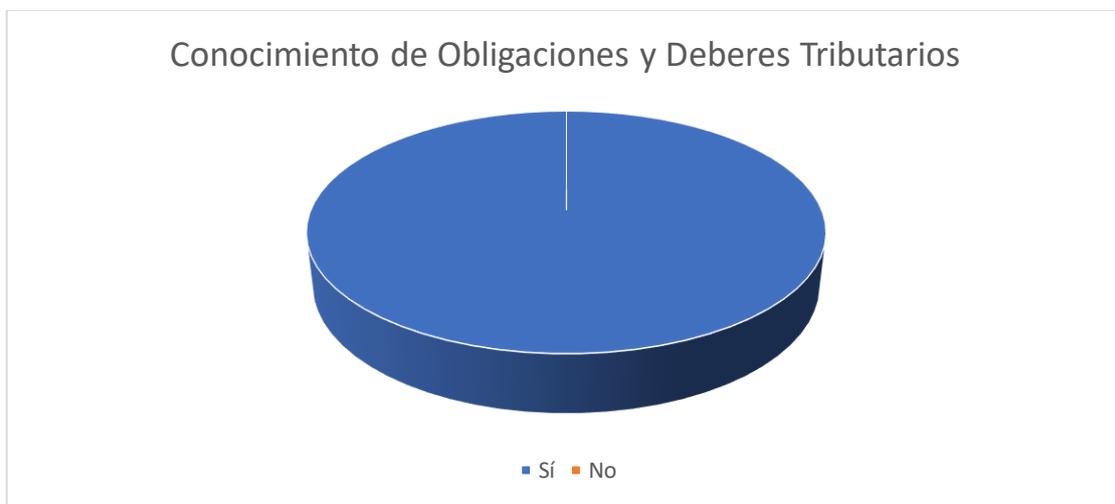
**Pregunta 4: ¿Conoce usted sus obligaciones y deberes tributarios?**

**Tabla 13** Conocimiento de obligaciones tributarias

Opciones	Frecuencia	%
Sí	57	100%
No	0	0%
TOTAL		100%

Fuente: Elaboración propia

**Figura 10** Conocimiento de las obligaciones tributarias



**Interpretación:** De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas se pudo determinar que el 100% de los encuestados conoce las obligaciones tributarias que le corresponden como representante de su empresa.

**Pregunta 5: ¿Se encuentra usted al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el SRI?**

**Tabla 14** Cumplimiento de obligaciones tributarias

Opciones	Frecuencia	%
Sí	26	46%
No	31	54%
TOTAL		100%

**Fuente:** Elaboración propia

**Figura 11** Cumplimiento de las obligaciones tributarias



**Interpretación:** Como puede visualizarse en la figura 11, el 54% de los encuestados no se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mientras que el 46% de ellos, respondieron que sí. Por lo que se establece que existe un porcentaje alto de contribuyentes especiales del cantón Latacunga que no se encuentran al día en el pago de impuestos.

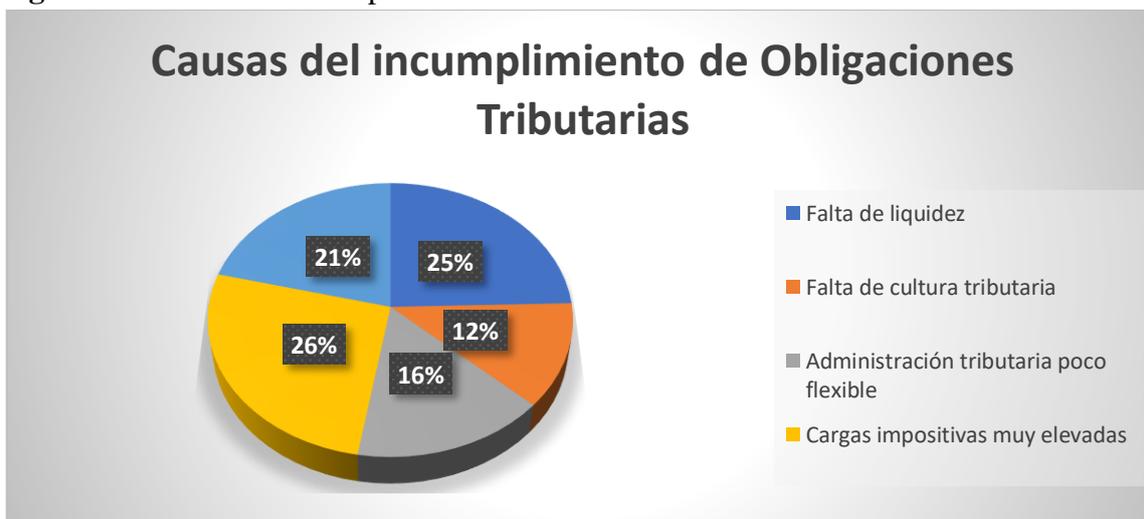
**Pregunta 6: De acuerdo a su criterio ¿Cuáles son las principales causas para que un contribuyente no cumpla con las obligaciones tributarias dispuestas por la LORTI?**

**Tabla 15** Causas de incumplimiento

Opciones	Frecuencia	%
Falta de liquidez	14	25%
Falta de cultura tributaria	7	12%
Administración tributaria poco flexible	9	15%
Cargas impositivas muy elevadas	15	26%
Bajo Riesgo de ser detectado y sancionado	12	21%
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Figura 12** Causas del incumplimiento



**Interpretación:** De acuerdo a la información que puede observarse en la figura 12, se pudo determinar que de acuerdo al criterio del 25% de los encuestados la principal causa del incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes es la falta de liquidez de sus empresas, el 12% cree que es la falta de cultura tributaria que existe en el país, el 16% considera que existe una administración tributaria poco flexible, el 26% las cargas impositivas muy elevadas, y el 21% que existe bajo riesgo de que este incumplimiento sea detectado y sancionado. Por lo que se establece que las principales causas del incumplimiento son las cargas impositivas muy elevadas y la falta de liquidez de las empresas.

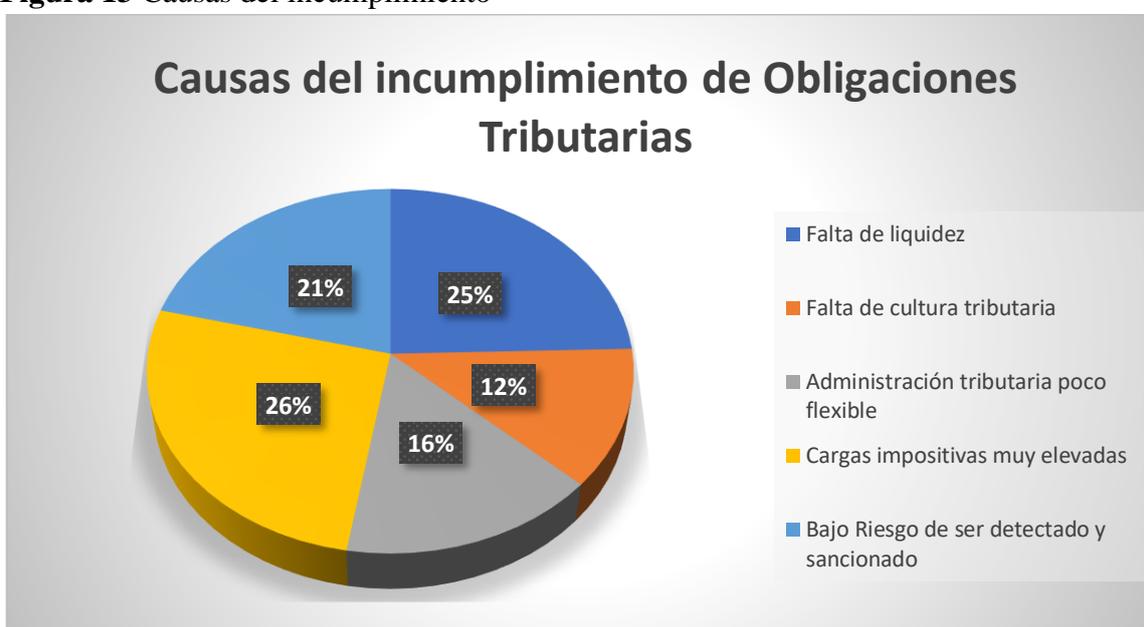
**Pregunta 7: De acuerdo a su criterio ¿Cuáles son las principales causas para que un contribuyente no cumpla con las obligaciones tributarias dispuestas por la LORTI?**

**Tabla 16** Causas de incumplimiento

Opciones	Frecuencia	%
Falta de liquidez	14	25%
Falta de cultura tributaria	7	12%
Cargas impositivas muy elevadas	15	26%
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Figura 13** Causas del incumplimiento



**Interpretación:** De acuerdo a la información que puede observarse en la figura 12, se pudo determinar que de acuerdo al criterio del 25% de los encuestados la principal causa del incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes es la falta de liquidez de sus empresas, el 12% cree que es la falta de cultura tributaria que existe en el país, el 16% considera que existe una administración tributaria poco flexible, el 26% las cargas impositivas muy elevadas, y el 21% que existe bajo riesgo de que este incumplimiento sea detectado y sancionado. Por lo que se establece que las principales causas del incumplimiento son las cargas impositivas muy elevadas y la falta de liquidez de las empresas.

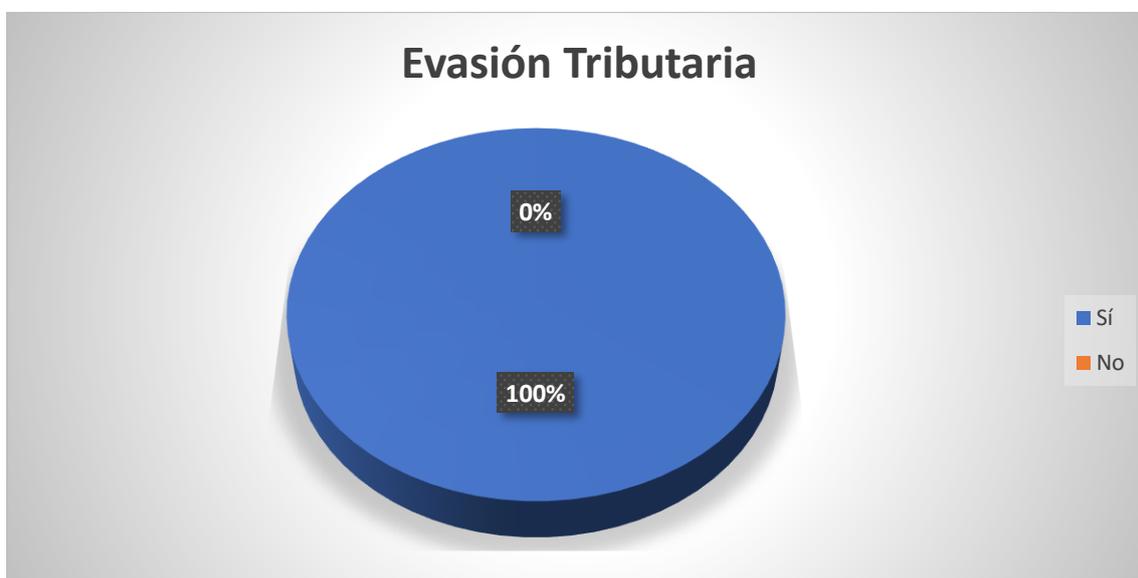
**Pregunta 8: ¿Conoce usted lo que la evasión del pago de impuestos es un delito tributario?**

**Tabla 17** Evasión Tributaria

Opciones	Frecuencia	%
Sí	57	100%
No	0	0%
TOTAL	57	100%

**Fuente:** Elaboración propia

**Figura 14** Evasión Tributaria



**Interpretación:** De acuerdo a la información que se puede observar en la figura 14, el 100% de los encuestados que corresponden a representantes de las personas naturales y sociedades que tienen la calidad de contribuyentes especiales en el cantón Latacunga tienen conocimiento de que la evasión del pago de impuestos es un delito tributario. Esta pregunta tiene una relación directa con el conocimiento de los contribuyentes de sus obligaciones y deberes tributarios, así como de la existencia de la LORTI y su reglamento.

### Pregunta 9: Tiene usted conocimiento de la existencia de empresas fantasmas

**Tabla 18** Existencia de Empresas Fantasmas

Opciones	Frecuencia	%
Sí	42	74%
No	15	26%
TOTAL	57	100%

**Fuente:** Elaboración propia

**Figura 15** Evasión Tributaria



**Interpretación:** Como se observa en la figura 15, el 74% de los encuestados conoce acerca de la existencia de empresas fantasmas que realizan transacciones simuladas como mecanismo de evasión tributaria, mientras que el 26% respondió que no

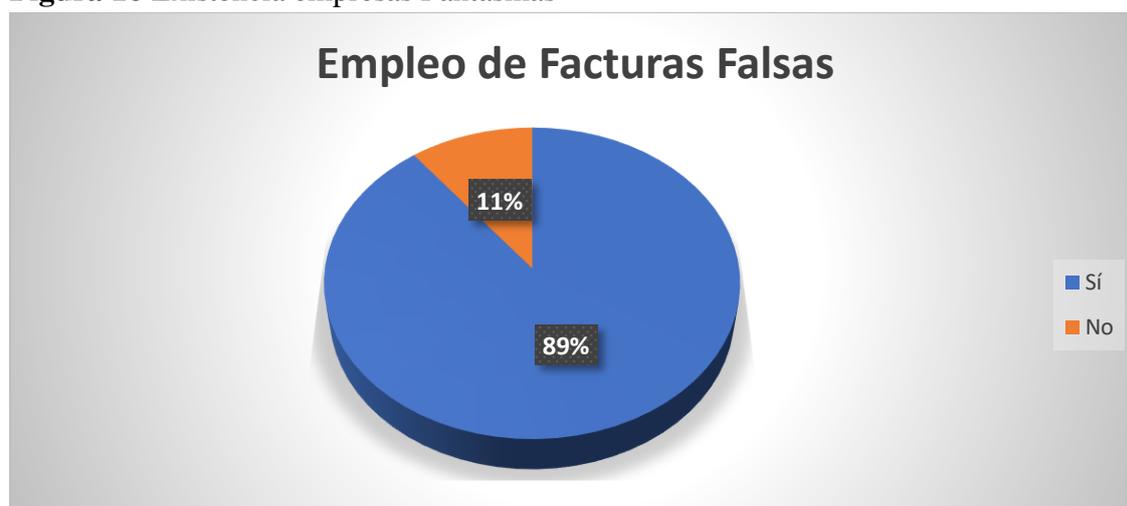
**Pregunta 10: Conoce usted empresas o personas naturales que ofertan que compran o venden facturas falsas para reducir el pago de impuestos**

**Tabla 19** Empleo de Facturas Falsas

Opciones	Frecuencia	%
Sí	51	89%
No	6	11%
TOTAL	57	100%

Fuente: Elaboración propia

**Figura 16** Existencia empresas Fantasmas



**Interpretación:** De acuerdo a la información que puede visualizarse en la figura 17, el 89% de los encuestados conocen personas naturales o sociedades que compran o venden facturas falsas para reducir el pago de impuestos, mientras que el 11% no conoce este mecanismo implementado para la evasión tributaria.

**Pregunta 11: Ha sido usted o la empresa a la que representa notificado o sometido a algún tipo de intervención por parte del Servicio de Rentas Internas SRI por presunta evasión tributaria.**

**Tabla 20** Notificaciones/Intervenciones SRI

Opciones	Frecuencia	%
Sí	48	84%
No	9	16%
TOTAL	57	100%

Fuente: Elaboración propia

**Figura 17** Existencia empresas Fantasmas



**Interpretación:** Como se observa en la figura 18, el 84% de los contribuyentes especiales encuestados no han sido notificados ni intervenidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) por presunción de evasión tributaria, mientras que el 16% respondió que no ha recibido notificaciones ni intervenciones del ente regulador.

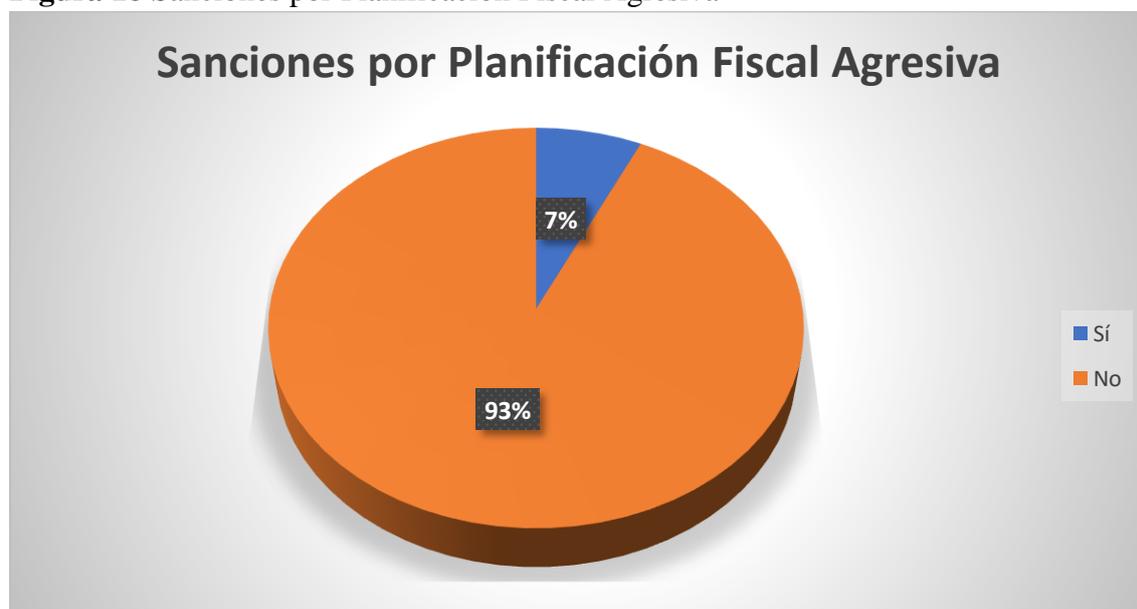
**Pregunta 12: Ha sido usted o la empresa a la que representa sancionado por parte del Servicio de Rentas Internas SRI por el delito de evasión tributaria u otras prácticas de planificación fiscal agresiva.**

**Tabla 21** Sanciones por Planificación Fiscal Agresiva

Opciones	Frecuencia	%
Sí	53	93%
No	4	7%
TOTAL	57	100%

Fuente: Elaboración propia

**Figura 18** Sanciones por Planificación Fiscal Agresiva



**Interpretación:** De acuerdo a la información obtenida que se presenta en la figura 19, el 93% de los encuestados no ha recibido sanciones por evasión tributaria u otras prácticas de planificación fiscal agresiva, mientras que el 7% sí ha sido sancionada por el Servicio de Rentas Internas por esta causa.

**Pregunta 13: Conoce usted las consecuencias legales de emplear facturas o transacciones simuladas con empresas fantasmas como un mecanismo de evasión tributaria**

**Tabla 22** Consecuencias de la Evasión Tributaria

Opciones	Frecuencia	%
Sí	52	91%
No	5	9%
TOTAL	57	100%

Fuente: Elaboración propia

**Figura 19** Consecuencias de la evasión tributaria



**Interpretación:** Como se observa en la figura 20, el 91% de los contribuyentes especiales del cantón Latacunga que conforman la población de estudio, conocen las consecuencias legales de emplear facturas o transacciones simuladas con empresas fantasmas como un mecanismo de evasión tributaria, mientras que el 9% no conoce acerca de las mismas.

Una vez analizada la información presentada por el Servicio de Rentas Internas SRI (2018) con relación a las empresas fantasmas y su incidencia en la evasión tributaria, los resultados señalan que, en el 2018, se identificaron 880 empresas fantasmas que facturaron a favor de los contribuyentes con el fin de disminuir cargas impositivas. La evasión tributaria generada por este concepto afecta a los ingresos que percibe el Estado y son consideradas un delito tributario. A pesar de los esfuerzos que ha realizado el SRI como ente regulador en el país, aplicando prácticas de control a la gestión tributaria sobre los evasores, realizando una intervención oportuna sobre empresas fantasmas y clientes que simulaban transacciones económicas como mecanismos de evasión fiscal, los casos de empresas fantasmas siguen incrementándose cada año.

De acuerdo a lo expuesto, si bien es cierto que la Ley Orgánica de Régimen Tributaria y su reglamento contribuyen a normar la recaudación fiscal, también crea en el contribuyente una cultura evasora, esto por las ya recurrentes leyes de remisión emitidas, por la falta de lineamientos claros para su aplicación y seguimiento, que a largo plazo serán un problema en el cumplimiento de recaudación oportuna e incrementará la brechas de obligaciones tributarias, por lo que se considera necesario que estas leyes no se las creen solamente con fines recaudatorios, sino que más bien se conviertan en una herramienta de control que permita dar seguimiento y fortalecer la cultura tributaria de los contribuyentes.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### CONCLUSIONES

- Se determinó que de acuerdo a la información proporcionada por el SRI (2018) existen 880 empresas identificadas como empresas fantasmas o inexistentes en el período de investigación, las mismas que generaron un valor de US\$2.822.252.713,00 dólares americanos, en transacciones registradas por 17.110 clientes ubicados principalmente en las provincias de Guayas, Pichincha, El Oro, Manabí, Azuay y Santo Domingo de los Tsáchilas. Para el caso particular de la provincia de Cotopaxi se identificaron 142 clientes de empresas fantasmas que representan el 0,83% de los clientes que realizaron transacciones con empresas fantasmas o inexistentes a nivel nacional, los mismos que generaron un monto de compras de US\$ 16.332.143,00 que representan el 0,58% del monto total de compras a empresas fantasmas a nivel nacional.
- Tomando como referencia el informe de Resultados del período 2018, presentado por la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica del SRI (2019) en el que se indica que se recaudaron 5.217,3 millones de dólares que correspondieron principalmente al Impuesto a la Renta, se pudo establecer que el monto de las transacciones registradas como compras a empresas fantasmas o inexistentes genera un perjuicio en la recaudación tributaria, al analizar de manera específica el caso de la provincia de Cotopaxi a la cual pertenece el cantón Latacunga. El análisis permitió determinar que la evasión tributaria en la provincia de Cotopaxi representó un 2.57% considerando el monto de compras generadas por transacciones de clientes de empresas fantasmas o inexistentes, este porcentaje es ligeramente superior al 2.44% que representa la evasión por este concepto a nivel nacional con relación al impuesto a la renta.

## RECOMENDACIONES

- Una vez concluido el trabajo investigativo y con el fin de contribuir a reducir la incidencia de las empresas fantasmas en la evasión tributaria de los contribuyentes del cantón Latacunga se plantean las siguientes recomendaciones:
- Es necesario que el Servicio de Rentas Internas (SRI) conjuntamente con otros entes reguladores de empresas tales como la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil, desarrollen nuevas alternativas de control que permitan la detección y erradicación de empresas fantasmas desde su creación, para de este modo evitar que sus operaciones provoquen impactos negativos en la recaudación tributaria del cantón Latacunga y el resto del país.
- Fortalecer la cultura tributaria mediante la organización continua de campañas de capacitación y difusión constante sobre las consecuencias legales de las prácticas de evasión de impuestos a través de empresas fantasmas y como afectan estas prácticas a la economía del cantón, la provincia y el país, así como realizar monitoreos permanentes sobre el comportamiento de los contribuyentes del cantón Latacunga que permitan reducir el porcentaje de evasión del 2.57% determinado como resultado de esta investigación.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Abreu, J. (2016). Hipótesis, Método y Diseño de la Investigación. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 187-197.
2. Aguirre, E. (2017). *UNACH*. Obtenido de Las empresas fantasmas en el Ecuador y su incidencia en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Riobamba en el período 2015.
3. Andrade et al. . (2018). Método inductivo y su refutación deductista. *Conrado*, [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442018000300117](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000300117).
4. Andrade, L. (2015). *El Ilícito Tributario*. Corporación de Estudios y Publicaciones .
5. Capa et al. (2019). Consideraciones a los tipos de costeo de la producción para la responsabilidad social empresarial. *Revista Universidad y Sociedad*. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202019000500368#:~:text=En%20el%20C3%A1mbito%20empresarial%20existen,Producci%C3%B3n%20y%20el%20Costo%20ABC](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000500368#:~:text=En%20el%20C3%A1mbito%20empresarial%20existen,Producci%C3%B3n%20y%20el%20Costo%20ABC).
6. Cusguen, E. (2015). *Evasión y Contrabando* . Editorial Leyer.
7. Delgado et al. (29 de Junio de 2019). Obtenido de La Investigacion o Enfoque Cualitativo : <https://yamilesmith.blogspot.com/2012/06/la-investigacion-o-enfoque-cualitativo.html?m=0>
8. Díaz et al. (2020). *Gestión de precios*. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=YckHEAAQBAJ&pg=PT61&dq=la+rentabilidad+es&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjklejq04z5AhUHUjABHWRoAEA4KBDoAXoECAsQAg#v=onepage&q=la%20rentabilidad%20es&f=false>
9. EAE Business School, .. (28 de abril de 2022). Las claves de la globalización de los mercados. Obtenido de EAE Business School: <https://retos-operaciones-logistica.eae.es/globalizacion-de-los-mercados-las-claves/>
10. Ediciones Legales . (2014). *Código Orgánico Integral Penal* . Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/codigo-organico-integral-penal->
11. Eslava, R. A. (2019). *Costos basados en actividades (ABC): análisis de los factores claves identificados en las investigaciones desarrolladas*. Obtenido de <https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2019/6tosimposio/ponencias-docentes/46d.pdf>
12. Estupiñán, R. (2020). *Análisis financiero y de gestión*. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=PIYkEAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=los+estados+financieros+permiten&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj47-bS1Iz5AhWkSTABHc5YAbgQ6AF6BAGJEAI#v=onepage&q=los%20estados%20financieros%20permiten&f=false>
13. Freire et al. (2020). Los Conceptos Fundamentales de la Metodología de la Investigacion . *Universia* ,

- <https://www.universia.net/mx/actualidad/habilidades/conceptos-fundamentales-metodologia-investigacion-1167677.html>.
14. García, M. (2020). *Análisis financiero y su incidencia en la rentabilidad de la empresa servicios digitales SAC, Chiclayo 2015 – 2017*. Universidad Señor de Sipán.
  15. Gomez et al. (Noviembre de 15 de 2020 ). Obtenido de La Contabilidad de Costos Concepto Importancia y su relacion en la Empresa :  
<https://www.aeca.es/old/buscador/infoaeca/articulospecializados/pdf/auditoria/pdfcontabilidad/16.pdf>
  16. Gómez, G., & López, R. . (2017).
  17. Gonzales et al. (2018). Reflexiones acerca de los costos por proyectos. Costos de dragado . *Cofin Habana*,  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612018000100014](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000100014).
  18. Goñaz, E., & Zevallos, W. (2018). *Determinación de un sistema de costos por procesos para mejorar la rentabilidad en la empresa Panadería Oriental S.R.L. ”, de la ciudad de Iquitos, 2016*. Repositorio de la Universidad Científica del Perú. Universidad Científica del Perú. Obtenido de  
<http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/470/GO%20c3%91AZ-ZEVALLOS-1-Trabajo-Determinaci%20c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
  19. Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación sexta edición*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
  20. Juca, S., & Pacheco, M. (2017). *Propuesta de un sistema de costos por órdenes de producción en la generación de servicios en los concesionarios de vehículos caso práctico Chery Cuencauto*. Repositorio Institucional Universidad de Cuenca. Universidad de Cuenca. Obtenido de  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28343/1/Trabajo%20de%20Titulaci%20c3%b3n.pdf>
  21. Labardin, P., & Marc, N. (2019). *Contabilidad y las palabras para contarlo: una perspectiva histórica*". Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25720652006>
  22. Marcillo et al. (2020). Analisis Financiero una Herramienta clave para la toma de decisiones . *Digital Publisher* ,  
[https://www.593dp.com/index.php/593\\_Digital\\_Publisher/article/view/544](https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/544).
  23. Medeiros, V., Gonçalves, L., & Camargos, E. (2019). La competitividad y sus factores determinantes: un análisis sistémico para países en desarrollo. *Revista de la CEPAL*(129), 8-27. Retrieved from  
[https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45005/RVE129\\_Medeiros.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45005/RVE129_Medeiros.pdf)

24. Medina et al. . (2019). Gestión de costos de las actividades en el sector metalmecánico de la región zuliana\*. *Revista Venezolana de Gerencia*, [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-99842009000200008](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842009000200008).
25. Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. (U. d. Zulia, Ed.) *Revista Venezolana de Gerencia*, 1147-1165. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
26. Muñoz et al. (12 de Junio de 2020). Obtenido de <https://1library.co/article/variable-dependiente-rentabilidad-conceptualizacion-y-operacionalizaci%C3%B3n-de.z3d1818y>
27. Navas et al. (2019). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia*, [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-99842009000400009](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842009000400009).
28. Orellano et al. (2017). Estudio de la Aplicación del Método de Costos ABC en las Mypes del Ecuador. *Revista de Investigaciones Altoandinas*, [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2313-29572017000100004](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2313-29572017000100004).
29. Organización Metodológica Mundial [OMM], .. (2016). *Manual de Planificación Estratégica de la OMM*. Obtenido de [https://library.wmo.int/doc\\_num.php?explnum\\_id=4190](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=4190)
30. Palella, S., & Martins, F. (2016). *Metodología de la investigación cuantitativa*. FEDUPEL.
31. Parra, H. (2015). Contabilidad de costos y de gestión en la industria farmacéutica venezolana: Estudio de un caso. *Revista Venezolana de Gerencia*. Obtenido de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-99842005000200006#:~:text=La%20Contabilidad%20de%20Costos%20es,para%20la%20toma%20de%20decisiones](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842005000200006#:~:text=La%20Contabilidad%20de%20Costos%20es,para%20la%20toma%20de%20decisiones).
32. Pérez Et al, A. C. (2022). ANÁLISIS DE UN SISTEMA DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LOS NEGOCIOS ARTESANALES DEL PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI DURANTE EL PERÍODO 2019-2021. *Revista Publicando*, 35-36. Obtenido de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2337/2561>
33. Pérez, F. (2017). *El sistema de costos de producción y las utilidades de la Empresa VAUD Confecciones, de la ciudad de Ambato en el primer semestre del año 2015*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25162/1/T3963i.pdf>
34. Ramos, J. (05 de Agosto de 2017). “Sistema de Costos y la Rentabilidad en la microempresa de fabricación de bloques en el sector de la Cangahua Provincia de

- Cotopaxi*” . Obtenido de  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20575/1/T2592i.pdf>
35. Reveles, R. (2019). *Análisis de los elementos del costo*. Obtenido de  
<https://zlibros.mx/book/2rwwj3qzkxrv/analisis-de-los-elementos-del-costo>
  36. Rojas et al. (12 de Febrero de 2019). Obtenido de Contabilizar Rating :  
<https://www.contabilizarrenting.com/definicion-de-la-hoja-de-costos/>
  37. Rojas, M. (2020). *Contabilidad de costos en industrias de transformación*.  
 Recuperado el 13 de 08 de 2019, de  
<https://www.scribd.com/book/416315202/Contabilidad-de-costos-en-industrias-de-transformacion-Version-Alumno>
  38. Romero et al. (14 de Marzo de 2020). *Elementos de Producción* . Obtenido de  
<https://www.iep-edu.com.co/elementos-costo-de-produccion/>
  39. Sanchez et al. (2021). Riesgo Operativo . *Eco* ,  
<https://economipedia.com/definiciones/riesgo-operativo.html>.
  40. Sánchez, R., Jiménez, N., & Urgilés, B. (2020). Evasión Tributaria: Un análisis crítico de la normativa legal en las pequeñas y medianas empresas. doi:DOI: 10.47460/uct.v24i107.408
  41. SRI . (2018). *Empresas Fantasmas e Inexistentes* . Obtenido de Sociedades y Personas Naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes :  
<https://www.sri.gob.ec/empresas-inexistentes>
  42. SRI. (2018). *Servicio de Rentas Internas* . Obtenido de Estadística empresas Fantasmas 2010-2018: <https://srionlinea.sri.gob.ec/visor-gerencial/ftm/index.html>
  43. Tamariz, M. (2015). *La evasión tributaria en la legislación ecuatoriana* .  
 Universidad de Cuenca .
  44. Valenzuela, C. (2016). *Importancia de la planificación estratégica en las empresas*. [Tesis de Grado, Universidad Militar Nueva Granada], Repositorio de la Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de  
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/15416/ValenzuelaArgotiCarlosErnesto2016.pdf.pdf;jsessionid=07B8AF48094061B38EEF8D29DD75416E?sequence=1>
  45. Vásquez, C. (2022). *Los costos de producción en la empresa Moderna Alimentos S.A.* Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35193/1/T5332i.pdf>
  46. Vega, G., Avila, J. V., Camacho, N. B., & Leo, G. (2014). *European Scientifical Journal*. Obtenido de Paradigmas en la investigación: Enfoque cualitativo y cuantitativo : [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/61258898/3477-1-10011-1-10-2014053020191118-44529-1gutn4z.pdf?1574130965=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DPARADIGMAS\\_EN\\_LA\\_INVESTIGACION\\_ENFOQUE\\_C.pdf&Expires=1598472752&Signature=W30K9g-7E9ZsHNVe](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/61258898/3477-1-10011-1-10-2014053020191118-44529-1gutn4z.pdf?1574130965=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DPARADIGMAS_EN_LA_INVESTIGACION_ENFOQUE_C.pdf&Expires=1598472752&Signature=W30K9g-7E9ZsHNVe)

47. Yañez, E. (2015). Evasión Tributaria : Atentado a la Equidad. *Revista Estudios Tributarios*. Obtenido de :  
<https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874%0Ahttps://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>.
48. Zapata, P. (2016). *Contabilidad General*. Obtenido de <https://www.alpha-editorial.com/Papel/9789587786682/Contabilidad+General>

## ANEXOS

### Anexos 1: Encuesta



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ENCUESTA DIRIGIDA A CONTRIBUYENTES ESPECIALES DEL CANTÓN  
LATACUNGA**

**Objetivo:** Recopilar información necesaria y suficiente acerca de las empresas fantasmas y si incidencia en la evasión tributaria de los contribuyentes del cantón Latacunga en el período 2018. La presente encuesta es confidencial. Marque con una “X” en la respuesta que refleje su criterio.

Pregunta 1: ¿Cómo califica usted la gestión de recaudación tributaria en el SRI?

<b>Excelente</b>	
<b>Muy Bueno</b>	
<b>Bueno</b>	
<b>Regular</b>	
<b>Malo</b>	

Pregunta 2: ¿Cuál es el tamaño de su empresa?

<b>Grande</b>	
<b>Mediana</b>	
<b>Pequeña</b>	
<b>Microempresa</b>	

Pregunta 3: ¿Tiene usted conocimiento de la existencia de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su Reglamento?

<b>Sí</b>	
<b>No</b>	

Pregunta 4: ¿Conoce usted sus obligaciones y deberes tributarios?

<b>Sí</b>	
<b>No</b>	

**Pregunta 5:** ¿Se encuentra usted al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el SRI?

<b>Sí</b>	
<b>No</b>	

**Pregunta 6:** De acuerdo a su criterio ¿Cuáles son las principales causas para que un contribuyente no cumpla con las obligaciones tributarias dispuestas por la LORTI?

<b>Falta de liquidez</b>	
<b>Falta de cultura tributaria</b>	
<b>Administración tributaria poco flexible</b>	
<b>Cargas impositivas muy elevadas</b>	
<b>Bajo Riesgo de ser detectado y sancionado</b>	

**Pregunta 7:** De acuerdo a su criterio ¿Cuáles son las principales causas para que un contribuyente no cumpla con las obligaciones tributarias dispuestas por la LORTI?

<b>Falta de liquidez</b>	
<b>Falta de cultura tributaria</b>	
<b>Cargas impositivas muy elevadas</b>	

**Pregunta 8:** ¿Conoce usted lo que la evasión del pago de impuestos es un delito tributario?

<b>Sí</b>	
<b>No</b>	

**Pregunta 9:** Tiene usted conocimiento de la existencia de empresas fantasmas

<b>Sí</b>	
<b>No</b>	

**Pregunta 10:** Tiene usted conocimiento de la existencia de empresas fantasmas que realizan transacciones simuladas como mecanismos de evasión

<b>Sí</b>	
<b>No</b>	

**Pregunta 11:** Conoce usted empresas o personas naturales que ofertan que compran o venden facturas falsas para reducir el pago de impuestos

<b>Sí</b>	
<b>No</b>	

**Pregunta 12:** Ha sido usted o la empresa a la que representa notificado o sometido a algún tipo de intervención por parte del Servicio de Rentas Internas SRI por presunta evasión tributaria.

<b>Sí</b>	
<b>No</b>	

**Pregunta 13:** Ha sido usted o la empresa a la que representa sancionado por parte del Servicio de Rentas Internas SRI por el delito de evasión tributaria u otras prácticas de planificación fiscal agresiva.

<b>Sí</b>	
<b>No</b>	

**Pregunta 14:** Conoce usted las consecuencias legales de emplear facturas o transacciones simuladas con empresas fantasmas como un mecanismo de evasión tributaria.

<b>Sí</b>	
<b>No</b>	

**¡Gracias por su Atención!**